



ACTA NUMERO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES: *En la Ciudad de Bolívar, a diez días del mes de Junio de dos mil nueve se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA los Concejales Sres.: ALVAREZ, JIMENA, CARBALLO LAVEGLIA, LUCIANO; CRIADO, RICARDO MARCOS; ERRECA, JOSE GABRIEL; FLORES, FRANCISCO SIRO; GAYOSO, OSCAR; IBAÑEZ, OSCAR; GONZALEZ MARIA JOSEFINA MORONI, RAUL; MORALES CARLOS; OLIVERIO, STELLA MARIS; OTANO, KARINA; ROSSI, ROBERTO; RIVAS ALBERTO y VICENTE, MARTIN.*-----

Ausente la Concejala NATIELLO ANA MARIA reemplazada por el Concejala OGUIZA MARIO-----

Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo, Es. ERRECA, JOSE GABRIEL, actuando como Secretario el Concejala Ing. RAUL MORONI, y como Secretario Administrativo el Sr. Marcelo VALDEZ.-----

Siendo las 15.25 horas el Sr. Presidente invita al Concejala CARBALLO a izar la Bandera Nacional, dando por iniciada la presente Sesión.-----

Se da lectura por Secretaría a la solicitud de Licencia de la Concejala Srta. NATIELLO desde el 10 de Junio al 8 de Julio inclusive. Sometida a votación es aprobada por Unanimidad.-----

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1ro. del Orden del Día: CONSIDERACION ACTA NUMERO 632. Sometida a votación es aprobada por Unanimidad sin observaciones.-----

Seguidamente se somete a consideración el siguiente punto: ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-----

- 1) EXP. N° 6016/09: (DE): Elevando Nómina de Mayores Contribuyentes. Es girado a Comisión.-----*
- 2) EXP. N° 6031/09: (DE): Proy. Ord. autorizando a firmar acuerdo marco con el Ministerio de Trabajo Bonaerense. Es girado a Comisión.-----*
- 3) EXP. N° 6032/09: (DE): Proy. Ord. solicitando autorizando a firmar contrato de prestación de servicios con RIPSA. Es girado a Comisión.-----*

Acto seguido, se somete a consideración el Punto siguiente, ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES.-----

- 1) EXP. N° 6017/09: (UCR): Decreto declarando de Interés Municipal el Programa de Comunidad Saludable. Es girado a Comisión.-----*
- 2) EXP. N° 6018/09: (UCR): Minuta adhiriendo a reclamos de la Oficina de Defensa al Consumidor y la Dirección de Asuntos Legales, referentes a incrementos en tarifas de luz y gas. Es girado a Comisión.-----*
- 3) EXP. N° 6019/09: (PJ): Decreto declarando de Interés Municipal el 4° Encuentro Distrital de Ciencias y Tecnología. Se da lectura por Secretaría a este expediente, como así a los expedientes 6020 y 6021. El Sr. Presidente informa que los tres tienen pedido de tratamiento sobre tablas. Sometido a votación se aprueban por Unanimidad. El Concejala GAYOSO (PJ): Como lo dicen los proyectos los 3 encuentros son organizados por la jefatura distrital de Educación de Bolívar y se encuentran incluidos en el proyecto educativo de la Región 25 a la cual pertenece este Distrito. Si avanzamos son tres encuentros, uno de ellos en octubre pero cuál es el motivo de pedir a los 3 en conjunto: el declararlos de Interés Municipal les facilita por ejemplo para la feria del Libro, poder ir concretando la participación de editoriales cosa que deben ir haciendo con la debida antelación. El Encuentro Distrital de Ciencias, que se realizará como es costumbre en la EET N° 1, éste sería el 4° se trata de un encuentro donde intervienen todos los niveles educativos de todo el distrito de Bolívar y se presentan trabajos de investigación inéditos empleando para ello el método científico. Este encuentro es el más próximo, que tendrá lugar el 24 de Julio debido al receso invernal. Luego el 24 de setiembre sería el 3° encuentro de Centros de Estudiantes, por una resolución del año 2005 de la Dirección General de Escuelas, la Resolución 4900 se estimula crear dentro de todos los establecimientos de enseñanza secundaria los centros de estudiantes, fue a fines de 2006 cuando se hizo el primer encuentro, en esta oportunidad como en las anteriores tendrá lugar en la Escuela de Educación Agraria de Bolívar, es una*



jornada completa donde los jóvenes y adultos escolarizados en el nivel secundario y que tienen centros de estudiantes constituidos participan. Para ello realizan tareas previas donde hacen puestas en común y socializan con escuelas de todo el distrito. La Feria Distrital del Libro, ésta sería la 5° edición es una feria que va rotando de establecimiento, este año le corresponde a la E.E.M N° 4 y se realizará el 2 de octubre; no solamente hay exposición de libros por medio de las editoriales que participan sino también hay producciones de alumnos; intervienen todos los niveles de educación y participan Bolívar y Urdampilleta, Pirovano tiene su propia Feria desde hace años. Por eso creemos que la premura de aprobarlo como dije al principio es para poder gestionar los compromisos de participantes y adherentes. Gracias Sr. Presidente.,” **Sometido a votación resultan aprobadas por Unanimidad, queda sancionada así la siguiente: ----**

VISTO: La realización del 42 "Encuentro Distrital de Ciencias y Tecnología" en la ciudad de Bolívar el día 24 de Julio de 2009; y

CONSIDERANDO:

- Que el mismo consiste en una exposición pública de proyectos y/o trabajos científicos o tecnológicos inéditos, con aportes originales, realizados por alumnos con el asesoramiento de docentes.
- Que el Encuentro Distrital de Ciencias y Tecnología convoca a participar a niños, adolescentes y adultos que se hallan cursando algún nivel educativo en establecimientos de gestión estatal o privada de Bolívar, Urdampilleta y Pirovano y zona rural.
- Que los proyectos que en él se presentan forman parte del proceso permanente de enseñanza-aprendizaje que se desarrolla en el ámbito escolar y/o Clubes de Ciencias, con el objeto de mejorar la calidad educativa.
- Que esta actividad está sustentada en los principios que enmarcan las actividades científicas juveniles: Institucionalidad educativa. Libertad de participación. Igualdad de oportunidades. Integración social. Participación gradual.
- Que el citado evento, que tendrá lugar como sede las instalaciones de la EET Nro.1 de Bolívar brindará a la Comunidad Educativa del Partido de Bolívar y al público en general un valioso aporte educativo y cultural.
- Que el mismo es organizado por la Jefatura Distrital de Gestión Estatal y ha sido incluido en el Proyecto Educativo de la Región 25 correspondiente al año 2009.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= DECRETO N° 31/2009 =

ARTICULO 1°: : Declárese de Interés Municipal el 42° Encuentro Distrital de Ciencias y Tecnología que se realizará en las instalaciones de la EET Nro. 1 Libertador Simón Bolívar con la participación de alumnos de los distintos niveles de enseñanza de establecimientos educacionales de gestión estatal y privada del partido de Bolívar.

ARTICULO 2°: Transcribese los vistos y considerandos arriba enunciados

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese. -----

4) EXP. N° 6020/09: (PJ): Decreto declarando de Interés Municipal el 3° Encuentro Distrital de Centros de Estudiantes. Queda sancionada la siguiente: -----

VISTO: La realización del 39 Encuentro Distrital de Centros de Estudiantes del partido de Bolívar el día 24 de setiembre de 2009 en la Escuela de Educación Agraria N91 de Bolívar; y Considerando:

- Que el mismo está organizado por la Jefatura Distrital de Bolívar y ha sido incluido en el proyecto Regional de la Jefatura región 25 correspondiente al año 2009.
- Que participan del mismo los alumnos del nivel secundario del partido de Bolívar que tengan sus Centros de Estudiantes conformados según la Resolución 4900/05 de la DGE.
- Que el mismo estimula las prácticas democráticas de niños, jóvenes y adultos, consolidando una educación para la democracia, la formación de mejores ciudadanos y la construcción de una sociedad con mayor justicia social.
- Que el citado Encuentro tiene por finalidad mostrar las producciones desarrolladas por alumnos con el asesoramiento de los docentes tutores.
- Que fomenta el intercambio de ideas con pares de otras instituciones educativas.
- Que sus conclusiones compromete al conjunto de la comunidad educativa.

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE



= DECRETO N° 32/2009 =

ARTICULO 1°: : Declárese de Interés Municipal el 3° Encuentro Distrital de Centros de Estudiantes, que se desarrollará en Bolívar el día 24 de setiembre de 2009 en la EEA Nro 1 de Bolívar.

ARTICULO 2°: Transcribese los vistos y considerandos arriba enunciados

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese. -----

5) EXP. N° 6021/09: (PJ): Decreto declarando de Interés Municipal la 5° Feria Distrital del Libro. Queda sancionada la siguiente: -----

VISTO: La realización de la 5° Feria Distrital del Libro en el partido de Bolívar el día 2 de Octubre de 2009; y

Considerando:

- Que dicha actividad organizada por la Jefatura Distrital de Bolívar ha sido incluida en el proyecto Regional de la Jefatura Región Educativa 25 correspondiente al año 2009.
- Que el mismo consiste en una muestra pública de proyectos y trabajos estimulando la valorización del libro, lectura e interpretación, realizados por alumnos con el asesoramiento de docentes.
- Que convoca a participar a niños, adolescentes y adultos que se hallan cursando algún nivel educativo en establecimientos de gestión estatal o privada de Bolívar y Urdampilleta.
- Que los proyectos que en la Feria se presentan forman parte del proceso permanente de sus aprendizajes, destacando al libro don el más eficaz y persistente instrumento que posee el ser humano.
- Que se sustenta en la igualdad de oportunidades, integración social y participación gradual.
- Que la misma tendrá lugar en la EEM N° 4 de Bolívar (Ex Colegio Nacional).

EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES SANCIONA CON FUERZA DE

= DECRETO N° 33/2009 =

ARTICULO 1°: : Declárese de interés Municipal la 5° Feria Distrital del Libro, que se desarrollará en Bolívar el día 2 de Octubre de 2009 en la EEM N° 4 de Bolívar.

ARTICULO 2°: Transcribese los vistos y considerandos arriba enunciados

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese. -----

6) EXP. N° 6022/09: (FPV): Reiterando Minuta 113/04, solicitando cordón cuneta en calles del Barrio Fortín San Carlos. La Concejal Sra. OLIVERIO Gracias Sr. Presidente, desde hace más de 10 años los vecinos de las calles Mendoza, Palazzolo, y la paralela frente a la Av. Mariano Unzué a partir de la calle Tierra del Fuego hasta la calle Mendoza del Barrio vienen reclamando la realización del cordón cuneta y el mejorado correspondiente sin obtener respuesta del DE. Un alto porcentaje de frentistas han abonado la obra de cordón cuneta, por lo que consideramos que es obligación del municipio concretar una obra cuando ésta ha sido abonada por los frentistas. Tanto el cordón cuneta como el mejorado, son las únicas calles del barrio Fortín San Carlos que no cuentan con este beneficio y favorecería a todos los vecinos del Barrio, porque en épocas principalmente de lluvias se ve comprometido el tránsito ya que se forma barro y charcos de agua en las esquinas, también debemos recordar que en la calle Palazzolo se encuentra ubicada la escuela de doble escolaridad N° 40 a la que concurren muchos alumnos no sólo de este barrio sino de barrios vecinos como Pompeya y Los Zorzales. Por todo esto, porque las cuotas han sido abonadas, un total de 60 cuotas en los años 93 y 98 es que solicitamos se reitere la resolución 113/04 que fuera sancionada por este Cuerpo con fecha 29 de diciembre de 2004, aprobada por Unanimidad, en la cual se solicita al Sr. Director de Obras Públicas Ingeniero Alberto Amado arbitre las medidas necesarias para realizar el cordón cuneta y el mejoramiento de las calles Mendoza, Palazzolo y la primer calle paralela a la Av. Mariano Unzué del barrio Fortín San Carlos." **Es girado a Comisión.** -----

7) EXP. N° 6023/09: (FPV): Reiterando Minuta 142/06 solicitando ampliación del CAPS del Barrio Anteo Gasparri. La Concejal Sra. OLIVERIO Gracias Sr. Presidente, la demanda en cuanto a atención primaria de la salud y en todas las especialidades ha crecido considerablemente en nuestro Hospital municipal Dr. Miguel Capredoni. El buen funcionamiento de todos los CAPS del partido de Bolívar favorecerá la descentralización de nuestro Hospital en



cuanto a atención primaria de la salud. Las mejoras de infraestructura permitirán optimizar el funcionamiento de los CAPS. En el CAPS Dr. Félix Zaccardi del Barrio Anteo Gasparri se necesita la construcción de otro baño para uso del personal ya que cuentan con un solo sanitario de uso general y la construcción de una sala para ser destinada exclusivamente a consultorio médico. Este reclamo viene siendo solicitado por los vecinos del barrio desde el año 2004 y fue presentado por nuestro Bloque en este Recinto en el año 2006. el HCD aprobó con fecha 18 de octubre de 2006 la Resolución 142 del 2006 por unanimidad. Por ello solicitamos reiterar esta Resolución aprobada, en la cual se solicitaba al Sr. Intendente Municipal que a través del área correspondiente arbitrara los medios para construir un baño para uso exclusivo del personal y construir una sala para consultorio médico. Nada más.” **Es girado a Comisión.**

- 8) EXP. N° 6024/09: (FPV): Minuta solicitando al DE constitución de la Comisión Asesora Local para el mantenimiento de caminos de tierra provinciales. El Concejal Dr. FLORES (FPV):** “Gracias, buenas tardes, este tema relacionado con los caminos rurales, surge a partir del comentario de algunos vecinos de que algunos caminos de nuestro partido están con dificultades y que ellos requieren, y verían con agrado, la solución de estos temas y el mantenimiento de los mismos. Esto nos trae a colación que en el año 2007 hubo también un proyecto de este Bloque relacionado con la creación de una Comisión Asesora local para dar cumplimiento al decreto provincial 130/07, que establece la creación de esta Comisión para el seguimiento y mantenimiento de los caminos de tierra. Nosotros tenemos presente que nuestro partido tiene una superficie aproximada de 492.000 hectáreas con 2.100 km. de caminos, 290 km de estos caminos son provinciales. Dentro de estos hay 40 kilómetros que pertenecen a la red primaria que son los que permiten el acceso a las localidades, por ejemplo Ibarra, Unzué, Hale, Paula y 250 de los 290 corresponden a la red secundaria de caminos vecinos. El resto, 1810, son municipales. Entonces el objeto de este pedido, es tratar que el Sr. Intendente decida la creación de esta Comisión Asesora Local para ver si podemos brindar un mejor sitio para que nuestros productores agropecuarios puedan desarrollar adecuadamente sus tareas y el vecino que debe transitar por caminos de tierra los encuentre en condiciones adecuadas de hecho reiteramos que algunos de los caminos tienen esta problemática. Gracias Sr. Presidente.” **Es girado a Comisión.** -----

- 9) EXP. N° 6025/09: (FPV): Minuta solicitando al DE convoque a la brevedad a los miembros de la Dirección Vial. El Concejal Dr. FLORES (FPV):** “Gracias nuevamente, este tema está relacionado con el anterior, específicamente dirigido a los caminos municipales que también entran dentro de esta problemática algunos de ellos por no tener un mantenimiento adecuado y en las charlas que tenemos con algunos vecinos que habitan la zona rural o transitan los caminos para desarrollar sus tareas, manifiestan esta cuestión de la falta de mantenimiento de algunos de ellos y el interés que tendrían en participar en lo que comúnmente se conoce como la Comisión Vial, vale aclarar que la Comisión Vial es realmente la Dirección Vial que tiene que estar integrada por estas entidades que acaba de leer el Sr. Secretario, que considero aportarían elementos muy importantes por ser conocedores de la problemática ya que habitualmente transitan esos caminos. Esto sería muy útil para los vecinos y, no me cabe ninguna duda, para la Municipalidad. Así que hacemos hincapié en esto que consideramos sería muy útil para toda la comunidad que esta Comisión funcione.” **Es girado a Comisión.** -----

- 10) EXP. N° 6026/09: (UCR): Minuta solicitando al Director Provincial de Cultura y Educación informe estado de trámites para la compra de un edificio para el ISFD N° 27. La Concejal GONZALEZ (UCR):** “gracias Sr. Presidente, el ISFD N° 327 cumple en el año 2009 40 años, voy a agregar que es de formación Docente y de formación Técnica desde hace algunos años. Considerando que durante todo este tiempo ha impulsado la formación continua de docentes y técnicos, ha favorecido distintos niveles de formación específica,



tiene una trayectoria educativa de magnitud en nuestra ciudad, es el espacio donde se forman nuestros docentes y nuestros técnicos y que en algunos aspectos no puede obtener ni recursos ni equipamientos por no contar con sede propia ya que el local que ocupa en la calle Guemes es un lugar alquilado por la Dirección General de Cultura y Educación. En el año 1993 se inicia un expediente para la compra de este espacio que hasta la fecha no ha tenido una resolución. Tenemos en este momento un Profesorado de Química donde los alumnos no cuentan con Laboratorio por no tener sede propia; también se han perdido otros insumos en años anteriores por el mismo motivo. Por lo tanto pedimos al Director Provincial de Educación que gestione, que tramite, que apure este expediente. Gracias Sr. Presidente.” **Es girado a Comisión.** -----

11) EXP. N° 6027/09: (UCR): Minuta solicitando al Ministerio de Justicia financiamiento para un Centro de Atención a Víctimas. La Concejal GONZALEZ (UCR): Sí habiendo expresado en el Foro de Seguridad en una de las primeras reuniones con la Fiscal la necesidad de contar con un centro de protección a los derechos de las víctimas creemos necesario realizar este pedido para ir conformando respecto del tema seguridad en el área judicial debemos también tener el personal y los espacios para poder dar respuesta a la gente. Quizás tengamos más espacios para los delincuentes y menos espacios para las víctimas, de ahí nuestro pedido de crear el Centro de Protección a las víctimas financiado por el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires.” **Es girado a Comisión.** -----

12) EXP. N° 6028/09: (UCR): Minuta solicitando al Ministerio de Justicia ayudantes fiscales para la Fiscalía local. La Concejal GONZALEZ (UCR): Gracias Sr. Presidente a partir de la ley 13274 del Ministerio de Justicia se crea un programa de descentralización de ayudantes fiscales y de ayudantes de justicia. También es un reclamo que está haciendo la Fiscal para contar con estos cargos en la Fiscalía que relevarían la problemática delictiva de la ciudad, harían más eficientes las investigaciones, por consiguiente la solución de todos los conflictos, serían los encargados de establecer los vínculos con las organizaciones sociales gubernamentales y no gubernamentales y vecinales. Aportarían la información necesaria para elaborar el mapa delictivo del distrito actuado en forma coordinada con la policía de seguridad y la policía científica. Creemos que si la Fiscalía cuenta con ayudantes fiscales que son parte de la oficina del Fiscal optimizaríamos la tarea que lleva a cabo la Fiscal.” **Es girado a Comisión.** -----

13) EXP. N° 6029/09: (UCR): Minuta adhiriendo a proyecto del HCD de H. Yrigoyen solicitando la pavimentación del camino que une la estación de Transener con ruta 65. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, sometido a votación se aprueba por Unanimidad. El Concejal CARBALLO : Gracias a los Bloques por dar el tratamiento sobre tablas, este es un viejo pedido que vienen gestionando municipios como Bolívar, Daireaux e Hipólito Yrigoyen por la pavimentación. A fines de mayo nos llega una nota del HCD de Henderson solicitando la adhesión a este pedido. En diario La Mañana del 3 de junio se informa que hay gestiones para que se concrete la obra. Son 12 Km. que nos unen en una forma más directa con Henderson que es lo que todos conocemos como la bajada de Hidronor.” **Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:** -----

= DECRETO N° 34/2009 =

ARTICULO 1°: : El H. Concejo Deliberante adhiere a la Minuta 10/2009 del HCD de Hipólito Yrigoyen, por medio de la cual, se solicita al Ministerio de Infraestructura de la Nación, se incluya entre las Obras de la continuidad del Plan Federal, la Demanda Histórica del Partido de Hipólito Yrigoyen consistente en la pavimentación del camino que une la Subestación Transener con la Ruta 65.

ARTICULO 2°: copia de la presente al HCD de Hipólito Yrigoyen

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese. -----



14) EXP. N° 6030/09: (UCR): Minuta solicitando a ARBA la urgente eliminación del Sistema ARBANET. El Concejal CRIADO solicita se lean el visto y los considerandos, lo cual se hace. CRIADO: en forma adicional los considerandos que son bastante extensos como ya vimos, a los efectos de fundamentar adecuadamente este proyecto queremos resaltar solo un par de temas. Estos dos sistemas que ha puesto en práctica ARBA están siendo resistidos por los contribuyentes, por los profesionales, inclusive como surge de los considerandos hay antecedentes jurisprudenciales, ya hay un juicio de un juzgado de Trenque Lauquen donde se hace lugar a una petición de un contribuyente en contra de ARBANET y ya tiene fallo en esa instancia, yo lo voy a poner en antecedentes en la Comisión así como los antecedentes legales que hemos mencionado. Y además esto está generando junto con el corte de los saldos a favor, que decimos y repetimos es absolutamente arbitrario, una suma de cuestiones que están poniendo a muchos contribuyentes en situación de una falta que entendemos no es justa. Si a esto le sumamos que el régimen de percepciones y recepciones ha llegado ha llegado a percibir impuesto sobre los ingresos brutos a sueldos que nada tienen que ver con la tributación de este impuesto estamos hablando de sistemas que evidentemente en la práctica están generando más problemas que soluciones. Queremos dejar en claro que no estamos en contra ni de las acciones de recaudación ni estamos avalando ninguna cuestión que tenga que ver con evasión naturalmente. No hay país serio que pueda serlo sin tener una adecuada tributación, pero ésta tiene que contar con tasas justas de los impuestos, casualmente el caso del impuesto sobre los I. Brutos es una tasa absolutamente elevada, que es muy costoso asumir por parte de los contribuyentes y tiene que tener con organismos administradores que cumplan con una adecuada administración y que respeten lo que tiene que ser el costo/beneficio para el contribuyente. Para terminar, las respuestas que se están recibiendo a través del 0800 respecto del corte de los saldos a favor aquí hay colegas que podrán corroborarlo son las siguientes: si ud. tiene un saldo a favor, pida la repetición, pida que el fisco se lo devuelva; ARBA le va a enviar una fiscalización, va a ver si su saldo a favor es correcto o no, y se lo va a devolver. Bueno.. estamos en Argentina y sabemos cómo terminan estas historias. Pero más allá de eso es una verdadera aberración porque estamos hablando a veces de saldos a favor de 500, 850, 50 pesos, 2000, 15.000 imaginemos Sr. Presidente si millones de contribuyentes en la provincia de Buenos Aires piden que les devuelvan los saldos a favor, tendrían que salir millones de agentes de ARBA a verificar si es correcto un saldo de 800 pesos. Esto no solamente para el contribuyente sino para el propio fisco tiene un costo muy superior al saldo que se quiere verificar, por lo tanto lo miremos de donde lo miremos hace agua por todos lados, por eso hay instituciones a nivel nacional como la Federación de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas que están pidiendo a toda voz que esto sea modificado. Esto pasará a comisión y si hace falta alguna aclaración allí la daremos. **Es girado a Comisión.** -----

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto siguiente, "DESPACHOS DE COMISION."-----

1) EXP. N° 5995/09: (DE): Compensando excesos ejercicio 2008. Los Bloques emitirán despacho en el Recinto. El Concejal Dr. FLORES (FPV): "Bueno, en el análisis que ha hecho este Bloque de la Compensación del Ejercicio 2008, se determina claramente un exceso producido en distintas partidas que asciende a un monto de 4.646.869.75 pesos. Este exceso es compensado con recursos ordinarios que dispone la Municipalidad. La Municipalidad. La Municipalidad tuvo un incremento en sus recursos ordinarios de 5 millones de pesos aproximadamente. De esos 5 toma 4.646.000 para hacer la compensación de los mencionados excesos. Me interesa resaltar que dentro de esos 4.646.000 hay una cifra perteneciente a coparticipación provincial que es de 3.933.000 pesos que corresponde a la ley 10559, o sea que es un aporte mayor de coparticipación, que no estaba en los cálculos iniciales de la Municipalidad recibir y como ha pasado en otras oportunidades, otros años, siempre hubo un incremento de la coparticipación. Si nos referimos al 2007, a la coparticipación entre el 2007 y 2008 hay un incremento de 6 millones de pesos entre lo recibido en el 2007 y 2008 lo cual hace a un incremento de más de un 33% en la coparticipación. Esto, sumado a otros recursos ordinarios, el DE realiza la



compensación. Nosotros vemos que dentro de los recursos ingresados al municipio sigue sin figurar lo concerniente al convenio de PAMI, situación que nosotros desde nuestro Bloque hemos reiterado, que sería muy importante saber cuanto es lo que ingresa por el convenio que tiene la Municipalidad para la atención de los afiliados de PAMI. Si nosotros tenemos en claro que en Bolívar en este momento hay aproximadamente 7.000 jubilados por el ANSES, y que la jubilación mínima aproximada mensual sería de 700 pesos, la cantidad de jubilados bolivarenses estarían cobrando en el transcurso de un mes 4.900.000 pesos que se vuelcan a nuestra comunidad, en mayor o menor medida, en los distintos rubros, comercial, inmobiliario. Y estos afiliados a PAMI, por el convenio con la Municipalidad, son atendidos con exclusividad en la Municipalidad y esto es muy importante que los concejales, la comunidad, y los mismos afiliados a PAMI tengan una información al respecto. Reiteramos nuestro pedido al Sr. Intendente Municipal y a través de él a la Secretaría de Hacienda, para que informen y hagan constar en el presupuesto, los montos que ingresan por el mencionado convenio. Por ahora nada más.” -----

El Concejal RIVAS (UPP): Gracias Sr. Presidente, como Ud. sabe este Bloque se toma su tiempo para todo lo que es los expedientes de la Secretaría de Hacienda y fundamentalmente lo que es en este momento la Contaduría Municipal, que es la responsable del control interno municipal. En esta compensación de excesos, que no viene aclarado en la compensación pero sí en el otro expediente, del cierre, dice que se “efectuaron modificaciones presupuestarias en el ejercicio por decretos número” y hay no menos de 10 ó 12 decretos. Quiero recordarles a los Sres. Concejales que votaron cuando se trató el expediente del presupuesto 2008, votando en forma favorable el artículo 8º que es el que permite por decreto efectuar compensaciones al DE durante el ejercicio. Esto, salvando las distancias Sr. Presidente, es muy similar a los llamados súper poderes. Y me extraña porque fue votado por la bancada del oficialismo y por parte de la oposición. Es decir, si tenemos un concepto establecido de no darle súper poderes, de no ceder facultades a otro poder en el orden nacional, también lo deberíamos respetar en el orden provincial. Esa es la razón por la cual no hemos tenido nunca acceso a las compensaciones de excesos durante el ejercicio sino que el DE las hizo directamente por decreto. Inicia este expediente de compensación con una serie de aspectos tendientes a subsanar errores de procedencia, que se pueden cometer sin dudas, Ud. sabe que ahora con el nuevo sistema del RAFAM los ingresos son incorporados a la ejecución presupuestaria con el origen, es decir si se trata de fondos que son de la Municipalidad o de la provincia de Buenos Aires. Cuando se refiere a la totalidad de los excesos que son 4.646.869.76, es decir que se han excedido las partidas por ese importe, llamativamente en el informe se dice “no contando con economías del mismo presupuesto”. Y es cierto, todas esas economías, fueron utilizadas en los decretos de compensación del DE incluso las últimas del mes de diciembre. Y se compensa, de acuerdo a lo que establece el artículo 67 de la LOM de acuerdo a algunas de las distintas formas de compensación de esos excesos cuando no hay economías en otras partidas del presupuesto. Y para ello recurre a lo que establece el artículo 120, donde dice que podrán ser compensados con créditos suplementarios utilizando el excedente de recursos que establece el artículo 120 inciso 2. Haciendo referencia a lo que ha dicho el Concejal Flores, es cierto, el mayor importe utilizado para la compensación del excedente total, porque se tiene que tomar este recurso siempre y cuando el total de los ingresos supere la totalidad del cálculo de Recursos, es de la ley 10559 pero todos los años ocurre, y este año también, y esto de alguna manera juega con el resultado del ejercicio porque entre los días 29 y 31 de diciembre del 2008 entraron a la municipalidad en concepto de la ley 10559, 2 millones de pesos aproximadamente. Entonces en el expediente dice la contadora municipal que no tuvo el tiempo necesario de informar, y lógicamente no lo tuvo porque debiera hacerse antes del 31 de diciembre porque fue recibido en los últimos dos días hábiles del ejercicio. Considerando esto, este H. Cuerpo debe aprobar la ordenanza, así lo establece el 120, esta ordenanza es una simple compensación, para poder



compensar esto con la utilización de crédito suplementario en este caso con el excedente de la recaudación del ejercicio, fundamentalmente de la coparticipación de la ley 10559. Quiero agregar algo como para aclarar Sr. Presidente, este tema que todos los años es la discusión entre algunos Bloques y el DE, que es el famoso convenio PAMI. Y allí está sin dudas el convenio, en “Otras prácticas” donde estaba previsto recaudar 2.400.000 se recaudaron 4.295.274. Creo que en estos aspectos, en estas cuestiones no debiera politizarse y acá la culpa es compartida. Por un lado se sabe que está allí el importe, y por otro al DE le hemos dicho más de una vez que cuando contemple la ejecución presupuestaria nada le cuesta poner “convenio PAMI” y no en una cuenta general como es “Otras prácticas”. Apruebo la compensación de excesos.” -----

El Concejal MORALES (UCR) adelanta el voto favorable del Bloque. -----

El Concejal IBAÑEZ (PJ): Analizando el expediente de la compensación de excesos, y coincidiendo con los Bloques que me precedieron en la palabra, se realiza la compensación con la mayor coparticipación recibida de la provincia de Buenos Aires mediante la ley 10559. Creemos importante además, ya lo mencionó el Concejal Rivas, el incremento en Salud, en “Otras prácticas”, de 2.400.000 que tenía previsto y el ingreso mayor que fue de 4.295.000 pesos. También hubo incremento en la parte de lo que se recaudó, en tasa vial del ejercicio 2008 y de ejercicios anteriores, lo estimado era 3.170.000 se recaudaron 300.000 pesos más y en la tasa vial de ejercicios anteriores se recaudaron 400.000 pesos más. Es cierto que todo esto lo ha hecho por Decreto el Sr. Intendente dado que en su momento se le dio esta facultad, que en el análisis del presupuesto 2009 le fue sacada esa facultad por lo que las compensaciones tendrán que enviarla al HCD. Coincidiendo con lo que pensamos que es la política del gasto y las prioridades que debe tener, de acuerdo al proyecto de presupuesto que eleva año a año y el análisis que ha hecho este Bloque respecto a que este es un análisis que puede ser técnico o político. Nosotros hemos hecho un análisis que es más político, por lo tanto al no estar de acuerdo con la política del gasto, vamos a votar la compensación negativamente. Gracias.” **FLORES:** Con relación al convenio PAMI, si figura en “Otras prácticas” bienvenido sea, pero figura en “Otras prácticas” no figura como Convenio PAMI y uno supondría que si el dinero ingresa por ese convenio debería figurar de esta forma, sería lo más lógico, lo otro es suponer que así es pero deberíamos tener la certeza que no es ni más ni menos que clarificar un ingreso municipal, porque esto no es una empresa privada sino que es una entidad municipal que debe tener las informaciones lo más claras posibles. En virtud de este tema y de algunos más relacionados con la compensación este Bloque también va a dar despacho negativo.” -----

El Concejal CRIADO (UCR): Gracias Sr. Presidente, respecto al tema PAMI una sola acotación, aquí lo importante y trascendente es que los 7.000 jubilados tengan una adecuada prestación de los servicios y de hecho estamos convencidos de que la tienen. Hemos coincidido en otras oportunidades en donde hemos debatido estos temas, ahora no me acuerdo, con la excepción del contador Rivas, ha habido... los cierres y compensaciones se aprueban, se desaprueban, la verdad es que dependiendo del año aparecen las aprobaciones o desaprobaciones. Pero haciendo un poquito de memoria este tema lo hemos tratado, nosotros como bloque oficialista hemos coincidido en lograr la mayor apertura posible de los gastos, hemos hecho nuestras averiguaciones y estamos seguros que el dinero que ingresa por el convenio PAMI es gastado absolutamente todo. Vamos a volver a insistir como Bloque en este tema pero conversábamos recién aquí en el medio de la Sesión, que tenemos que verlo muy bien, porque con ese criterio uno debería pedirle al DE que abra el gasto de todos los convenios, de todas las obras sociales. Queremos ser claros, no queremos aparecer como discutiendo lo que han manifestado los Bloques pero hay cuestiones de tipo operativo, de como vienen desde las obras sociales, desde el mismo PAMI la asignación de los costos de las prestaciones, que dificultan un poco esto, pero recogemos el guante, hemos coincidido y vamos a coincidir de nuevo sobre el tema pero les queremos dar la tranquilidad de que el dinero que ingresa por PAMI se hasta en PAMI. Y respecto



del tema de los Decretos es cierto como se expresó aquí en el Recinto, que en la ordenanza correspondiente al año 2008 se le dio al DE esa posibilidad luego esto no fue repetido en el 2009, por lo tanto como bien se ha dicho, vendrán las compensaciones. Pero de última en una administración municipal donde todo es lo suficientemente cercano, chico y accesible se pueden ver los decretos, como de hecho sé que los has visto el Bloque del FPV, de manera que no es ningún drama que estas compensaciones se hagan por decreto porque como Concejales podemos ver qué es lo que verdaderamente está haciendo el DE. Esta salvedad no va en contra de lo que han manifestado los Concejales pero queremos que también quede claro, no queremos la sensación de que estos son los súper poderes del gobierno nacional o de otros gobiernos que son verdaderos agujeros negros donde uno nunca saber donde va la plata. Acá se puede ver verdaderamente porque se analizan los decretos, se ve la compensación. Coincidimos en que de pronto con esta facultad el DE puede no enviarla durante el año al HCD, eso no lo olvidamos. **FLORES** quiero hacer un pequeño aporte sobre el tema. PAMI abona una cápita o sea que esto es un prepago mensual de PAMI y después de acuerdo a la utilización que tiene es el consumo pero entra un monto fijo todos los meses que la municipalidad utiliza. También quiero aclarar que nuestras votaciones son llevadas por el análisis de los temas, o sea que no tenemos épocas ni tenemos – que creo que es importante – dependencia del voto ni nadie que nos diga cómo tenemos que votar, entonces votamos en función de lo que analizamos y esas son nuestras posturas podrán ser compartidas o no, respetamos la de los demás y bueno, entiendo que la nuestra es una postura también respetable y en consecuencia ratificamos nuestro voto negativo.” **RIVAS:** Cuando un poder del estado se nacional, provincial o municipal, cede facultades que le corresponden no interesa que después se pueda verificar lo que han hecho, evidentemente se le cedió al otro poder la verificación de una compensación de excesos, no buscaba y ningún agujero negro. Por otra parte recordemos que el 121° de la LOM permite la compensación de cualquier economía con cualquier exceso a la que acude el DE, tiene que ser algo de importancia inusitada para que desde el HCD no se permita esa compensación. Esto debe quedar claro, la compensación es un trámite técnico, no político. La política del gasto acá repito estaría incurso en caso de algún exceso fuera desconsiderado por el gasto. He revisado todos los excesos y son todos productos del gasto que puede tener un DE. **Sin más consideraciones el Sr. Presidente somete a votación el expediente. Votan por la afirmativa ocho (8) Concejales (UCR – UPP). Se pronuncian por la Negativa ocho (8) Ediles (PJ – FPV). Ante el empate el Sr. Presidente se inclina por el voto Afirmativo, por lo que queda aprobada en Mayoría y en consecuencia sancionada la siguiente: -----**

= ORDENANZA N° 2003/2009 =

ARTICULO 1°: Transferir el saldo de los rubros del Cálculo de Recursos Ejercicio 2008, que a continuación se detallan:

11.4.02.01. - Ley 11.769	Origen Municipal- De libre	450.000
11.4.02.03.- Distribución de Casinos	Origen Municipal - De libre	650.000
11.4.03.00.- Ley 8.071	Origen Municipal - De libre	30.000
11.4.04.00.- F. Fort. Pr.S.Ley 13.163		
Ing. Brutos	Origen Municipal - De libre	145.000
11.9.01.03.- F. Comp.Art.2 Ley 13.010	Origen Provincial - De libre	800.000
12.1.99.01.- Serv. Esp. Educ. CRUB	Origen Municipal - De libre	100.000
12.9.03.00.- F. Mun. Perm. p/Vivienda	Origen Municipal - De libre	128.600
12.9.04.00.- F. Esp. Educativo CRUB	Origen Municipal - De libre	300.000
17.5.01.23.- Conv. Desc. Trib. p/ Recup. de Deuda	Origen Provincial - Afectados	50.000
21.2.04.00.-Consortios Canaleros	Origen Municipal - De libre	5.000

Los saldos enunciados anteriormente se transferirán a los siguientes rubros del Cálculo de Recursos Ejercicio 2008, quedando expuestos de la siguiente manera:

11.4.02.04.- Ley 11.769	Origen Provincial- De libre	450.000
11.4.02.05.- Distribución de Casinos	Origen Provincial - De libre	650.000



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

11.4.05.00.- Ley 8.071	Origen Provincial - Afectados	30.000
11.4.06.00.- F. Fort. Pr.S.Ley 13.163		
Ing. Brutos	Origen Provincial - Afectados	145.000
11.9.01.04.- F. Comp.Art.2 Ley 13.010	Origen Provincial - Afectados	800.000
12.1.99.02.- Serv. Esp. Educ. CRUB	Origen Municipal - Afectados	100.000
12.9.10.00.- F. Mun. Perm. p/Vivienda	Origen Municipal - Afectados	128.600
12.9.11.00.- F. Esp. Educativo CRUB	Origen Municipal -Afectados	300.000
17.5.01.28.- Conv. Desc. Trib. p/ Recup.		
de Deuda	Origen Provincial De Libre	50.000
21.2.06.00.- Consorcios Canaleros	Origen Municipal – Afectados	5.000

ARTICULO 2º: En los rubros que a continuación se detallan se deberá modificar su procedencia en el Cálculo de Recursos Ejercicio 2008:

17.5.01.02.- Sub. Fiestas Populares Origen Provincial - De libre

37.7.02.01.- Banco de la Pcia. de Bs.As. Origen Municipal - De libre

37.7.02.02.- B.I.D. Prog. Ref. Municipales Origen Municipal - De libre

Los rubros antes mencionados deberán exponerse en el Cálculo de Recursos Ejercicio 2008 de la siguiente manera:

17.5.01.02.- Sub. Fiestas Populares Origen Provincial - Afectados

37.7.02.01.- Banco de la Pcia. de Bs.As. Origen Provincial - Afectados

37.7.02.02.- B.I.D. Prog. Ref. Municipales Origen Nacional - Afectados

ARTICULO 3º: Compénsase los excesos producidos en las partidas del Presupuesto de Gastos 2008 que se detallan en el informe adjunto de Contaduría Municipal, que como anexo se adjunta seguidamente un monto total de pesos: Cuatro millones seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y nueve con setenta y seis centavos (\$ 4.646.869,76

SR. INTENDENTE MUNICIPAL

DR. JUAN CARLOS SIMÓN

S...../.....D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted a efectos de comunicarle que al cierre del ejercicio 2008, se han producido excesos en distintas partidas del presupuesto de gastos, según se detallan, motivo por el que correspondería solicitar al Honorable Concejo Deliberante en el marco del Art. 67 y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades su Compensación:

Partidas del presupuesto	Monto de excesos
Jurisdicción 1110105000 - Secretaría de Salud	
16.00.00 - Hospital Municipal Dr. M. L. Capredoni	
110 - Tesoro municipal	
3420 Servicios médicos y sanitarios	116.846,95
Total	116.846,95
17.00.00 - Hospital Municipal Juana G. de Miguens	
110 - Tesoro municipal	
1110 Retribuciones del cargo	6.189,41
1130 Retribuciones que no hacen al cargo	14.550,39
1140 Sueldo anual complementario	4.770,38
1161 Contribución IOMA	3.395,22
1162 Contribución IPS	8.488,24
1163 Contribucion ART	379,09
1170 Complementos	19.227,22
1210 Retribuciones del cargo	19.483,60
1220 Retribuciones que no hacen al cargo	16.220,24
1240 Otros gastos en personal	656,36
1260 Complementos	8.908,00
1310 Retribuciones extraordinarias	7.568,70
1400 Asignaciones familiares	3.952,00



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

2150	Madera, corcho y sus manufacturas	1,50
2340	Productos de papel y cartón	46,33
2520	Productos farmacéuticos y medicinales	25.304,55
2550	Tintas, pinturas y colorantes	820,12
2560	Combustibles y lubricantes	8.666,13
2580	Productos de material plástico	23,60
2740	Estructuras metálicas acabadas	416,00
2750	Herramientas menores	16,90
2930	Útiles y materiales eléctricos	1.215,68
2940	Utensilios de cocina y comedor	3,80
2950	Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	5.700,92
2960	Repuestos y accesorios	2.737,59
3110	Energía eléctrica	3.005,94
3140	Teléfonos, telex y telefax	4.344,57
3150	Correos y telégrafo	516,00
3310	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	7.450,00
3330	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	776,40
3420	Servicios médicos y sanitarios	21.370,00
3540	Primas y gastos de seguros	5.807,87
3990	Otros (servicios)	3.923,90
4370	Equipo de oficina y muebles	764,42
4390	Equipos varios	823,62
5140	Ayudas sociales a personas	10.564,90
	Total	218.089,59

18.00.00 - Hospital Municipal Pirovano

110 - Tesoro municipal

1110	Retribuciones del cargo	4.082,43
1130	Retribuciones que no hacen al cargo	27.414,65
1140	Sueldo anual complementario	1.593,90
1162	Contribución IPS	3.155,89
1163	Contribucion ART	218,45
1170	Complementos	32.860,87
1220	Retribuciones que no hacen al cargo	2.045,26
1260	Complementos	14.314,50
1310	Retribuciones extraordinarias	5.336,04
1400	Asignaciones familiares	3.343,00
2110	Alimentos para personas	8.424,47
2320	Papel para computación	156,84
2510	Compuestos químicos	34,97
2520	Productos farmacéuticos y medicinales	3.241,99
2550	Tintas, pinturas y colorantes	87,50
2560	Combustibles y lubricantes	21.205,89
2580	Productos de material plástico	73,27
2710	Productos ferrosos	407,30
2720	Productos no ferrosos	66,30
2750	Herramientas menores	64,76
2790	Otros (productos metálicos)	1.558,66
2930	Útiles y materiales eléctricos	354,75
2960	Repuestos y accesorios	476,92
3140	Teléfonos, telex y telefax	324,16
3150	Correos y telegrafo	0,50
3310	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	5.495,00
3330	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	319,55



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

3490	Otros (servicios técnicos y profesionales)	1,43
3540	Primas y gastos de seguros	4.962,41
3990	Otros (servicios)	5.141,50
5140	Ayudas sociales a personas	11.070,05

Total **157.833,21**

19.00.00 - Centro de Atención Primaria de la Salud

110 - Tesoro municipal

1110	Retribuciones del cargo	22.792,53
1130	Retribuciones que no hacen al cargo	80.050,31
1150	Otros gastos en personal	6.785,50
1161	Contribución IOMA	4.631,87
1162	Contribución IPS	11.579,31
1163	Contribución ART	654,60
1170	Complementos	71.508,06
1210	Retribuciones del cargo	2.890,35
1220	Retribuciones que no hacen al cargo	3.757,50
1260	Complementos	4.782,33
1310	Retribuciones extraordinarias	9.730,70
1400	Asignaciones familiares	5.356,00
2540	Insecticidas, fumigantes y otros	90,30
2560	Combustibles y lubricantes	12.277,20
2580	Productos de material plástico	74,77
2590	Otros (productos químicos, comb. y lubricantes)	8,77
2710	Productos ferrosos	520,37
2790	Otros (productos metálicos)	57,57
2910	Elementos de limpieza	701,30
2930	Útiles y materiales eléctricos	319,77
3110	Energía eléctrica	57,25
3140	Telefonos, telex y telefax	8,66
3320	Mantenimiento y reparación de vehículos	654,00
3340	Mantenimiento y reparacion de vias de comunicación	827,00

Total **240.116,02**

20.00.00 - Centro de Odontopediatría y Ortodoncia

110 - Tesoro municipal

1210	Retribuciones del cargo	38.408,98
1220	Retribuciones que no hacen cargo	15.205,46
1251	Contribución IOMA	2.380,36
1252	Contribución IPS	5.950,95
1253	Contribución ART	545,37
1260	Complementos	2.448,00
1400	Asignaciones familiares	1.236,00
2520	Productos farmacéuticos y medicinales	898,11
2580	Productos de material plástico	25,50
2790	Otros (productos metalicos)	31,00
2930	Utiles y materiales electricos	3,45
2960	Repuestos y accesorios	399,59
2990	Otros (bienes de consumo)	8,31
3110	Energía eléctrica	178,00
3140	Teléfonos, telex y telefax	28,76
3340	Mantenimiento y reparación de vías de comunicación	97,00
3530	Imprenta, publicaciones y reproducciones	680,00

Total **68.524,84**

**Jurisdicción 1110106000 - Secretaría de Acción Social****01.00.00 - Desarrollo y coordinación de políticas sociales****110 - Tesoro municipal**

1110	Retribuciones del cargo	5.000,13
1130	Retribuciones que no hacen al cargo	3.866,44
1140	Sueldo anual complementario	21,29
1163	Contribución ART	164,62
1170	Complementos	3.844,75
1210	Retribuciones del cargo	27.056,75
1251	Contribución IOMA	1.198,45
1252	Contribución IPS	2.996,05
1253	Contribución ART	279,65
1260	Complementos	5.858,00
1310	Retribuciones extraordinarias	3.051,63
1400	Asignaciones familiares	2.095,00
1500	Asistencia social al personal	1.101,00
2440	Cubiertas y cámaras de aire	879,00
2590	Otros (productos químicos, comb. y lubricantes)	0,51
2610	Productos de arcilla y cerámica	111,41
2720	Productos no ferrosos	235,98
2750	Herramientas menores	1,62
2790	Otros (productos metálicos)	1.508,47
2910	Elementos de limpieza	138,47
2930	Útiles y materiales eléctricos	944,05
2960	Repuestos y accesorios	2.139,00
3140	Teléfonos, telex y telefax	448,13
3150	Correos y telégrafo	450,00
3320	Mantenimiento y reparación de vehículos	6.661,00
3330	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	127,22
3340	Mantenimiento y reparación de vías de comunicación	214,00
3390	Otros (servicios de mantenimiento, repar. y limpieza)	410,00
3530	Imprenta, publicaciones y reproducciones	431,00
3610	Publicidad	1.129,00
4360	Equipo para computación	2.084,00
5140	Ayudas sociales a personas	25.697,57
	Total	100.144,19

16.00.00 - Jardín Maternal Mun. Alicia M. de Justo**110 - Tesoro municipal**

1130	Retribuciones que no hacen al cargo	2.128,40
1210	Retribuciones del cargo	24.087,14
1251	Contribución IOMA	1.128,65
1252	Contribución IPS	2.821,42
1253	Contribución ART	262,41
1260	Complementos	5.346,00
1310	Retribuciones extraordinarias	150,99
1400	Asignaciones familiares	3.260,00
3540	Primas y gastos de seguros	1.942,00
3610	Publicidad	77,00
	Total	41.204,01

17.00.00 - Dirección Tercera Edad**110 - Tesoro municipal**

1110	Retribuciones del cargo	8.100,23
1130	Retribuciones que no hacen al cargo	2.498,95



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

1140	Sueldo anual complementario	1.837,04
1161	Contribución IOMA	596,92
1162	Contribución IPS	1.492,33
1163	Contribución ART	179,87
1170	Complementos	2.338,00
2140	Productos agroforestales	7,00
2350	Libros, revistas y periódicos	176,95
2560	Combustibles y lubricantes	381,78
2960	Repuestos y accesorios	215,47
3110	Energía eléctrica	831,25
3140	Teléfonos, telex y telefax	1.732,09
3450	De capacitación	16.353,00
3470	Servicios de hotelería	716,00
3590	Otros (servicios comerciales y financieros)	315,00
3610	Publicidad	1.647,00
3620	Propaganda	60,00
4360	Equipo para computación	2.487,40

Total

41.966,28

18.00.00 - Casa Hogar Municipal Bolívar

110 - Tesoro municipal

1110	Retribuciones del cargo	11.048,68
1130	Retribuciones que no hacen al cargo	25.510,68
1140	Sueldo anual complementario	534,50
1161	Contribución IOMA	844,64
1162	Contribución IPS	2.111,51
1163	Contribución ART	357,75
1170	Complementos	58,00
1220	Retribuciones que no hacen al cargo	2.638,96
1400	Asignaciones familiares	2.555,00
2150	Madera, corcho y sus manufacturas	1.008,90
2430	Artículos de caucho	13,70
2580	Productos de material plástico	186,56
2610	Productos de arcilla y cerámica	8.984,50
2650	Cemento, cal y yeso	2.773,30
2710	Productos ferrosos	1.908,10
2750	Herramientas menores	264,00
2790	Otros (productos metálicos)	2.136,84
2910	Elementos de limpieza	1.597,84
2930	Útiles y materiales electricos	836,50
2950	Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	2.004,12
2960	Repuestos y accesorios	841,37
2990	Otros (bienes de consumo)	125,97
3310	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	10.799,00
3540	Primas y gastos de seguros	598,95
3990	Otros servicios	12,00
4370	Equipo de oficina y muebles	2.685,00
5140	Ayudas sociales a personas	2.104,03

Total

84.540,40

19.00.00 - Casa Hogar Municipal Urdampilleta

110 - Tesoro municipal

3110	Energía eléctrica	100,73
------	-------------------	--------



Total	100,73
20.00.00 - Casa Hogar Municipal Pirovano	
110 - Tesoro municipal	
1110 Retribuciones del cargo	3.876,96
1130 Retribuciones que no hacen al cargo	2.464,18
1161 Contribución IOMA	238,93
1162 Contribución IPS	597,29
1163 Contribución ART	63,47
1170 Complementos	2.622,00
1260 Complementos	1.485,00
1310 Retribuciones extraordinarias	6.143,96
1400 Asignaciones familiares	1.670,00
2110 Alimentos para personas	1.638,39
2560 Combustibles y lubricantes	2.634,51
2580 Productos de material plástico	2,17
2790 Otros (productos metalicos)	106,23
2930 Útiles y materiales eléctricos	117,48
2990 Otros (bienes de consumo)	55,71
Total	23.716,28
21.02.00 - Programa Alimentos Especiales	
110 - Tesoro municipal	
5140 Ayudas sociales a personas	6.530,80
Total	6.530,80
21.03.00 - Fondo Fort. Programas Sociales - Ley 13.163	
110 - Tesoro municipal	
2110 Alimentos para personas	7.957,00
3490 Otros (servicios técnicos y profesionales)	27.830,00
5140 Ayudas sociales a personas	18.999,33
Total	54.786,33
21.05.00 - Programa Ayuda Alimentaria	
110 - Tesoro municipal	
2910 Elementos de limpieza	191,50
3110 Energía eléctrica	99,00
5140 Ayudas sociales a personas	57.634,06
Total	57.924,56
22.00.00 - Atención Discapacidad	
110 - Tesoro municipal	
1210 Retribuciones del cargo	4.545,55
1251 Contribución IOMA	180,77
1252 Contribución IPS	601,90
1253 Contribución ART	37,61
1260 Complementos	1.440,00
1310 Retribuciones extraordinarias	197,48
1400 Asignaciones familiares	175,00
3140 Teléfonos, telex y telefax	140,94
3150 Correos y telégrafo	141,00
3540 Primas y gastos de seguros	129,22
3720 Viáticos	115,43



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

5140 Ayudas sociales a personas	478,39
5170 Transf. a otras inst. cult. y sociales s/ fines de lucro	3.382,49
Total	11.565,78

23.00.00 - Atención Minoridad

110 - Tesoro municipal

1110 Retribuciones del cargo	1.278,19
1130 Retribuciones que no hacen al cargo	58,58
1140 Sueldo anual complementario	254,01
1161 Contribucion IOMA	76,37
1162 Contribucion IPS	190,91
1163 Contribución ART	54,74
1170 Complementos	88,00
1400 Asignaciones familiares	1.080,00
2930 Útiles y materiales eléctricos	65,40
2990 Otros (bienes de consumo)	112,15
3710 Pasajes	169,80
Total	3.428,15

24.00.00 - Centro de Rehabilitación Integral Bolívar

110 - Tesoro municipal

1110 Retribuciones del cargo	854,52
1130 Retribuciones que no hacen al cargo	18.189,44
1162 Contribución IPS	3.106,94
1163 Contribución ART	152,61
1170 Complementos	6.730,11
1210 Retribuciones del cargo	24.539,94
1220 Retribuciones que no hacen al cargo	6.180,99
1251 Contribución IOMA	1.440,53
1252 Contribución IPS	3.601,37
1253 Contribución ART	336,63
1260 Complementos	862,00
1310 Retribuciones extraordinarias	5.320,33
1400 Asignaciones familiares	2.411,00
2210 Hilados y telas	361,04
2440 Cubiertas y cámaras de aire	35,00
2580 Productos de material plástico	108,96
2590 Otros (productos químicos, comb. y lubricantes)	19,80
2740 Estructuras metálicas acabadas	65,23
2790 Otros (productos metálicos)	714,76
2940 Utensilios de cocina y comedor	17,70
2950 Útiles menores médicos, quirúrgico y de laboratorio	220,20
2960 Repuestos y accesorios	1.134,78
3130 Gas	2.125,26
3150 Correos y telégrafo	1.816,00
4370 Equipo de oficina y muebles	971,49
Total	81.316,63

25.00.00 - Centro de Día

110 - Tesoro municipal

3110 Energía eléctrica	99,75
4370 Equipo de oficina y muebles	914,45



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Total **1.014,20**

Jurisdicción 1110107000 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos

01.00.00 - Coord., Plan., Ejec. De Obras y Serv. Públicos

110 - Tesoro municipal

1170 Complementos	133,75
1210 Retribuciones del cargo	6.840,32
1230 Sueldo anual complementario	298,79
1251 Contribución IOMA	358,93
1252 Contribución IPS	897,34
1253 Contribución ART	77,87
2220 Prendas de vestir	552,70
2430 Artículos de caucho	122,75
2550 Tintas, pinturas y colorantes	1.701,92
2560 Combustibles y lubricantes	3.366,29
2710 Productos ferrosos	1.258,70
2720 Productos no ferrosos	90,70
2750 Herramientas menores	1.614,65
2790 Otros (productos metálicos)	2.822,57
2930 Útiles y materiales eléctricos	660,15
2960 Repuestos y accesorios	4.054,55
2990 Otros (bienes de consumo)	1.242,22
3140 Teléfonos, telex y telefax	70,66
3150 Correos y telégrafo	141,00
3490 Otros (servicios técnicos y profesionales)	32.453,00
3720 Viáticos	610,96
4110 Tierras y terrenos	272.700,00
4360 Equipo para computación	7.575,00
4380 Herramientas y repuestos mayores	2.018,65

Total **341.663,47**

16.00.00 - Saneamiento Ambiental Bolívar

16.01.00 - Planta de Reciclado

110 - Tesoro municipal

1150 Otros gastos en personal	826,49
1210 Retribuciones del cargo	28.745,65
1253 Contribución ART	99,57
1260 Complementos	7.305,00
1310 Retribuciones extraordinarias	7.730,32
1400 Asignaciones familiares	20.281,00
3590 Otros (Serv. comerciales y financieros)	20,00

Total **65.008,03**

17.00.00 - Parques y Plazas

110 - Tesoro municipal

1110 Retribuciones del cargo	5.333,73
1130 Retribuciones que no hacen al cargo	2.110,03



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

1162	Contribución IPS	3.880,92
1163	Contribución ART	172,26
1170	Complementos	8.225,00
1210	Retribuciones del cargo	26.970,07
1251	Contribución IOMA	1.244,82
1252	Contribución IPS	3.112,12
1253	Contribución ART	294,04
1260	Complementos	8.498,00
1310	Retribuciones extraordinarias	5.991,05
1400	Asignaciones familiares	9.435,00
2140	Productos agroforestales	4.552,00
2340	Productos de papel y cartón	34,87
2430	Artículos de caucho	620,79
2440	Cubiertas y cámaras de aire	74,00
2540	Insecticidas, fumigantes y otros	372,16
2550	Tintas, pinturas y colorantes	15.740,24
2580	Productos de material plástico	2.808,70
2610	Productos de arcilla y cerámica	388,83
2640	Productos de cemento asbesto y yeso	150.666,40
2650	Cemento, cal y yeso	12.288,47
2690	Otros (productos de minerales no metálicos)	51,60
2710	Productos ferrosos	15.411,72
2750	Herramientas menores	1.963,74
2790	Otros (productos metálicos)	4.598,45
2840	Piedra, arcilla y arena	1.323,99
3110	Energía eléctrica	1.001,00
3310	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	1.231,00
3330	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	3.825,53
3990	Otros servicios	420,00
4380	Herramientas y repuestos mayores	6.136,01
4390	Equipos varios	6.519,28

Total **305.295,82**

18.00.00 - Recolección de Residuos

110 - Tesoro municipal

1110	Retribuciones del cargo	3.040,67
1210	Retribuciones del cargo	11.821,85
1230	Sueldo anual complementario	1.858,30
1251	Contribucion IOMA	176,64
1252	Contribucion IPS	1.641,41
1253	Contribucion ART	34,22
1260	Complementos	5.040,00
1310	Retribuciones extraordinarias	10.098,07
1400	Asignaciones familiares	4.315,00
2560	Combustibles y lubricantes	53.487,45
2960	Repuestos y accesorios	29.179,96
3610	Publicidad	774,00

Total **121.467,57**

19.00.00 - Alumbrado Público y Barrido

**110 - Tesoro municipal**

1110	Retribuciones del cargo	4.835,63
1130	Retribuciones que no hacen al cargo	1.888,91
1140	Sueldo anual complementario	1.497,96
1161	Contribución IOMA	401,45
1162	Contribución IPS	1.003,66
1163	Contribución ART	123,34
1170	Complementos	1.782,34
1400	Asignaciones familiares	760,00
2150	Madera, corcho y sus manufacturas	119,70
2560	Combustibles y lubricantes	60.298,62
2790	Otros (productos metálicos)	9.772,60
2910	Elementos de limpieza	18.328,80
2930	Útiles y materiales eléctricos	30,95
2960	Repuestos y accesorios	10.186,83
3110	Energía eléctrica	23.098,26
3220	Alquiler de maq., equipo y medios de transporte	17.266,63
3320	Mantenimiento y reparación de vehículos	28.345,46
3510	Transporte	354,45
3720	Viáticos	75,52
4390	Equipos varios	1.535,03
	Total	181.706,14

20.00.00 - Plan., Direc., Ejec. de Obras Públicas**20.01.00 - Ejecucion Obra Publica****110 - Tesoro municipal**

1110	Retribuciones del cargo	28.372,99
1130	Retribuciones que no hacen al cargo	5.959,68
1140	Sueldo anual complementario	1.315,74
1161	Contribucion IOMA	520,12
1162	Contribución IPS	6.300,67
1163	Contribución ART	564,96
1170	Complementos	22.783,96
1210	Retribuciones del cargo	9.715,85
1251	Contribucion IOMA	108,63
1252	Contribución IPS	271,59
1253	Contribución ART	93,99
1260	Complementos	9.797,74
1310	Retribuciones extraordinarias	14.503,52
1400	Asignaciones familiares	21.194,00
	Total	121.503,44

20.78.00 - Obra Extensión Gas**110 - Tesoro municipal**

2110	Alimentos para personas	46,65
2580	Productos de material plástico	13.078,11
2710	Productos ferrosos	1.227,27



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Total 14.352,03

20.79.00 - Pavimento y Cordón Cuneta

110 - Tesoro municipal

2220	Prendas de vestir	519,35
2650	Cemento, cal y yeso	151.708,12
2710	Productos ferrosos	3.738,50
2840	Piedra, arcilla y arena	168.011,62
2930	Útiles y materiales eléctricos	602,60
2960	Repuestos y accesorios	1.058,26
2990	Otros (bienes de consumo)	14,00
3320	Mantenimiento y reparación de vehículos	1.111,00
3330	Mantenimiento y reparacion de maquinaria y equipo	221,00
3510	Transporte	933,41
3590	Otros (servicios comerciales y financieros)	5.242,00

Total 333.159,86

21.00.00 - Servicios Sanitarios

21.01.00 - Mantenimiento y Conservación de Agua Cte. y Red Cloacal

110 - Tesoro municipal

1110	Retribuciones del cargo	21.209,28
1130	Retribuciones que no hacen al cargo	15.934,60
1162	Contribucion IPS	2.725,06
1170	Complementos	10.518,50
1210	Retribuciones del cargo	4.988,78
1310	Retribuciones extraordinarias	25.567,14
1400	Asignaciones familiares	5.433,00
2220	Prendas de vestir	2.006,41
2340	Productos de papel y cartón	4,60
2430	Artículos de caucho	1.810,75
2440	Cubiertas y cámaras de aire	1.076,09
2510	Compuestos químicos	6.714,00
2550	Tintas, pinturas y colorantes	3.557,16
2580	Productos de material plástico	17.816,13
2710	Productos ferrosos	5.625,64
2740	Estructuras metálicas acabadas	32,70
2750	Herramientas menores	3.609,65
2910	Elementos de limpieza	2.108,70
2930	Útiles y materiales eléctricos	9.245,19
2960	Repuestos y accesorios	25.155,96
3110	Energía eléctrica	38.279,53
3130	Gas	52,18
3320	Mantenimiento y reparación de vehículos	5.453,00
3330	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	39.906,55
3420	Médicos y sanitarios	96,00
3510	Transporte	3.434,80
4390	Equipos varios	5.020,30

Total 257.381,70

**21.76.00 - Extensión y Mejoramiento Agua Cte. y Red Cloacal**
110 - Tesoro municipal

2560	Combustibles y lubricantes	3.536,02
2710	Productos ferrosos	186,34
2750	Herramientas menores	339,35
3110	Energía eléctrica	3.098,63
3320	Mantenimiento y reparación de vehículos	686,00
3490	Otros (servicios técnicos y profesionales)	3.800,00
Total		11.646,34

21.78.00 - Medidores Domiciliarios
110 - Tesoro municipal

2220	Prendas de vestir	139,90
2430	Artículos de caucho	0,02
2560	Combustibles y lubricantes	27,00
2750	Herramientas menores	197,60
2930	Útiles y materiales eléctricos	109,10
Total		473,62

22.00.00 - Servicios Urbanos Bolívar
110 - Tesoro municipal

1110	Retribuciones del cargo	59.030,90
1130	Retribuciones que no hacen al cargo	18.085,54
1140	Sueldo anual complementario	184,10
1162	Contribución IPS	9.835,14
1163	Contribución ART	894,85
1170	Complementos	18.665,66
1210	Retribuciones del cargo	7.462,40
1260	Complementos	5.074,00
1310	Retribuciones extraordinarias	35.606,11
1400	Asignaciones familiares	55.804,00
1500	Asistencia social al personal	749,00
2140	Productos agroforestales	6.155,98
2150	Madera, corcho y sus manufacturas	4.005,01
2340	Productos de papel y cartón	832,65
2430	Artículos de caucho	1.000,78
2510	Compuestos químicos	2.149,40
2540	Insecticidas, fumigantes y otros	1.526,14
2550	Tintas, pinturas y colorantes	5.455,87
2560	Combustibles y lubricantes	125.714,39
2580	Productos de material plástico	2.043,84
2590	Otros (productos químicos, comb. y lubricantes)	479,94
2620	Productos de vidrio	144,68
2630	Productos de loza y porcelana	664,47
2690	Otros (productos de minerales no metálicos)	59,10
2710	Productos ferrosos	32.994,88
2720	Productos no ferrosos	7.726,39



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

2750	Herramientas menores	5.146,77
2790	Otros (productos metálicos)	6.890,76
2840	Piedra, arcilla y arena	6.927,59
2890	Otros (productos minerales)	0,16
2930	Útiles y materiales eléctricos	6.695,57
3310	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	8.616,80
3330	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	33.121,15
3340	Mantenimiento y reparación de vías de comunicación	448,00
3490	Otros (servicios técnicos y profesionales)	53,70
3590	Otros (servicios comerciales y financieros)	881,00
3720	Viaticos	226,02
3990	Otros (servicios)	1.656,00
4380	Herramientas y repuestos mayores	6.209,44
4390	Equipos varios	11.104,22
6231	Anticipo jubilatorio	13.729,82
	Total	504.052,22

23.00.00 - Servicios Urbanos Urdampilleta

110 - Tesoro municipal

1130	Retribuciones que no hacen al cargo	385,97
1150	Otros gastos en personal	1.119,01
1210	Retribuciones del cargo	10.054,23
1251	Contribución IOMA	300,05
1252	Contribución IPS	750,13
1253	Contribución ART	102,33
1260	Complementos	3.806,00
1310	Retribuciones extraordinarias	13.437,38
1400	Asignaciones familiares	2.530,00
2110	Alimentos para personas	335,87
2340	Productos de papel y cartón	100,13
2430	Artículos de caucho	641,09
2510	Compuestos químicos	227,51
2540	Insecticidas, fumigantes y otros	823,22
2550	Tintas, pinturas y colorantes	3.616,35
2560	Combustibles y lubricantes	32.825,16
2580	Productos de material plastico	1.214,23
2590	Otros (productos químicos, comb. y lubricantes)	284,16
2620	Productos de vidrio	185,05
2640	Productos de cemento, asbesto y yeso	1.913,43
2650	Cemento, cal y yeso	68,95
2710	Productos ferrosos	3.156,51
2720	Productos no ferrosos	662,35
2790	Otros (productos metálicos)	5.629,89
2840	Piedra, arcilla y arena	1.911,32
2910	Elementos de limpieza	45,20
2930	Útiles y materiales eléctricos	4.817,68
2960	Repuestos y accesorios	1.659,92
3110	Energía eléctrica	221,46
3330	Mantenimiento y reparacion de maquinaria y equipo	6.318,00
3370	Limpieza, aseo y fumigación	199,90
4380	Herramientas y repuestos mayores	8.742,00



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

6231 Anticipo jubilatorio 9.394,08

Total 117.478,56

24.00.00 - Servicios Urbanos Pirovano

110 - Tesoro municipal

1130	Retribuciones que no hacen al cargo	322,59
1163	Contribucion ART	49,30
1170	Complementos	9.886,50
1210	Retribuciones del cargo	452,94
1260	Complementos	1.771,50
1310	Retribuciones extraordinarias	1.019,67
1400	Asignaciones familiares	4.405,00
2140	Productos agroforestales	989,20
2150	Madera, corcho y sus manufacturas	143,87
2340	Productos de papel y cartón	21,15
2430	Artículos de caucho	246,70
2550	Tintas, pinturas y colorantes	606,08
2560	Combustibles y lubricantes	11.117,34
2580	Productos de material plástico	123,00
2590	Otros (productos químicos, comb. y lubricantes)	21,15
2620	Productos de vidrio	44,00
2650	Cemento, cal y yeso	60,00
2690	Otros (productos de minerales no metálicos)	11,50
2710	Productos ferrosos	379,09
2720	Productos no ferrosos	34,90
2750	Herramientas menores	210,31
2790	Otros (productos metálicos)	608,51
2930	Útiles y materiales eléctricos	3.304,42
2960	Repuestos y accesorios	9.447,80
3110	Energía eléctrica	128,50
3990	Otros (servicios)	987,00
6231	Anticipo jubilatorio	5.643,28

Total 52.035,30

25.00.00 - Mantenimiento y Mejoramiento de la Red Vial

25.01.00 - Red Vial Bolívar

110 - Tesoro municipal

1110	Retribuciones del cargo	15.692,34
1130	Retribuciones que no hacen al cargo	9.733,83
1162	Contribución IPS	3.224,65
1163	Contribución ART	248,58
1170	Complementos	62.066,00
1210	Retribuciones del cargo	20.066,62
1251	Contribucion IOMA	50,54
1252	Contribucion IPS	126,29
1253	Contribución ART	122,02
1260	Complementos	15.539,00
1310	Retribuciones extraordinarias	30.755,11
1400	Asignaciones familiares	6.845,00



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

2430	Artículos de caucho	478,56
2440	Cubiertas y cámaras de aire	7.105,75
2580	Productos de material plástico	117,75
2590	Otros (productos químicos, comb. y lubricantes)	126,65
2750	Herramientas menores	564,42
2790	Otros (productos metálicos)	6.456,01
2840	Piedra, arcilla y arena	24.284,68
2910	Elementos de limpieza	88,31
2960	Repuestos y accesorios	110.442,95
3220	Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	42.120,48
3330	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	16.669,89
3390	Otros (servicios de mantenimiento, rep. y limpieza)	32.751,00
3990	Otros (servicios)	16.225,00
4220	Construcciones en bienes de dominio público	245.393,25
4310	Maquinaria y equipo de producción	1.800,00
4380	Herramientas y repuestos mayores	1.533,50
Total		670.628,18

25.02.00 - Red Vial Urdampilleta

110 - Tesoro municipal

1110	Retribuciones del cargo	2.533,27
1130	Retribuciones que no hacen al cargo	760,60
1140	Sueldo anual complementario	394,14
1161	Contribución IOMA	177,01
1162	Contribución IPS	442,54
1163	Contribucion ART	68,07
1170	Complementos	5.547,00
1310	Retribuciones extraordinarias	2.974,32
1400	Asignaciones familiares	620,00
2440	Cubiertas y cámaras de aire	807,30
2560	Combustibles y lubricantes	89.292,15
2790	Otros (productos metálicos)	450,52
2930	Útiles y materiales eléctricos	163,00
2960	Repuestos y accesorios	26.761,64
2990	Otros (bienes de consumo)	220,03
3320	Mantenimiento y reparación de vehículos	7.736,29
3330	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	3.447,00
Total		142.394,88

25.03.00 - Red Vial Pirovano

110 - Tesoro municipal

1163	Contribución ART	0,38
1170	Complementos	368,00
1210	Retribuciones del cargo	5.579,36
1251	Contribución IOMA	289,43
1252	Contribución IPS	723,56
1253	Contribución ART	54,99
1260	Complementos	1.694,00



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

1310	Retribuciones extraordinarias	1.262,53
1400	Asignaciones familiares	6.575,00
2440	Cubiertas y cámaras de aire	58,00
2550	Tintas, pinturas y colorantes	37,60
2560	Combustibles y lubricantes	15.249,57
2590	Otros (productos químicos, comb. y lubricantes)	44,75
2710	Productos ferrosos	367,01
2720	Productos no ferrosos	150,05
2750	Herramientas menores	172,93
2790	Otros (productos metálicos)	817,07
2960	Repuestos y accesorios	5.056,50
3330	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	16.171,00
3990	Otros (servicios)	356,00
	Total	55.027,73

25.04.00 - Red Vial Hale

110 - Tesoro municipal

1110	Retribuciones del cargo	3.002,62
1130	Retribuciones que no hacen al cargo	1.710,02
1140	Sueldo anual complementario	621,78
1161	Contribución IOMA	256,03
1162	Contribución IPS	640,16
1163	Contribución ART	117,44
1170	Complementos	3.677,00
1310	Retribuciones extraordinarias	358,86
1400	Asignaciones familiares	510,00
3330	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	1.585,00
	Total	12.478,91

26.00.00 - Servicios Urbanos Hale

110 - Tesoro municipal

1210	Retribuciones del cargo	621,50
1253	Contribucion ART	2,49
1260	Complementos	2.312,00
1310	Retribuciones extraordinarias	1.026,74
1400	Asignaciones familiares	310,00
2930	Utiles y materiales eléctricos	464,30
3110	Energía eléctrica	221,00
	Total	4.958,03

27.00.00 - Cementario

110 - Tesoro municipal

1130	Retribuciones que no hacen al cargo	3.808,40
1310	Retribuciones extraordinarias	4.025,68
1400	Asignaciones familiares	268,00
2140	Productos agroforestales	1.560,00
2220	Prendas de vestir	64,80
2710	Productos ferrosos	316,97
2750	Herramientas menores	646,53
2790	Otros (productos metálicos)	263,10
2960	Repuestos y accesorios	3.391,00
3110	Energía eléctrica	164,50



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Total	14.508,98
Jurisdicción 1110108000 - Servicio de la Deuda	
91.00.00 - Deuda Flotante	
110 - Tesoro municipal	
7610 Disminución de cuentas a pagar com. a corto plazo	10.000,00
Total	10.000,00

Total de excesos \$ 4.646.869,76

ARTICULO 4: El crédito necesario para atender las compensaciones del artículo precedente deberá tomarse del excedente de recaudación del total calculado en concepto de Recursos Ordinarios no afectados, según se detalla en el informe de Contaduría que se adjunta seguidamente por un monto de pesos: Cuatro millones seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y nueve con setenta y seis centavos (\$ 4.646.869,76):

Según se expone en el informe el monto total de excesos de créditos presupuestarios asciende a \$ 4.646.869,76, no contando con economías del mismo presupuesto, dicho importe podría ser compensado con créditos suplementarios utilizando el excedente de recaudación del total calculado para el ejercicio en concepto de recursos ordinarios no afectados, (artículo N° 120 inciso 2 de la L.O.M.) según se demuestra:

	Recurso estimado	Recurso Percibido
11.4.01.00 Coparticipación Pcial. de Impuesto	22.250.000,00	26.223.991,90
11.4.02.01 Ley 11.769	450.000,00	0,00
11.4.02.04 Ley 11.769	0,00	505.026,80
11.4.02.03 Distribución de casinos	650.000,00	0,00
11.4.02.05 Distribución de casinos	0,00	697.017,68
11.4.07.00 Fondo para el fort. de rec. mun. Ley 13850	0,00	607.790,00
11.4.08.00 Fondo municipal de inclusion social - Ley 13863	0,00	146.899,99
11.9.01.01 Convenio PAMI	31.000,00	39.819,98
11.9.01.02 Convenio Inmobiliario Rural	1.500.000,00	1.197.206,40
12.1.01.01 Alumbrado y limpieza del ejercicio	1.100.000,00	1.200.037,84
12.1.01.02 Alumbrado y limpieza de ejercicios anteriores	400.000,00	447.060,42
12.1.02.00 Servicios especiales de limpieza e higiene	10.000,00	0,00
12.1.03.01 Tasa vial del ejercicio	3.170.000,00	3.433.932,33
12.1.03.02 Tasa vial ejercicios anteriores	1.100.000,00	556.797,07
12.1.04.00 Habilitacion de comercio e industria	18.000,00	18.283,60
12.1.05.01 Tasa por seguridad e higiene del ejercicio	400.000,00	559.417,65
12.1.05.02 Tasa por seguridad e higiene de ejercicios anteriores	380.000,00	171.957,02
12.1.06.00 Inspeccion veterinaria	130.000,00	108.772,19
12.1.07.01 Servicio no medido del ejercicio	1.850.000,00	1.660.953,51
12.1.07.02 Servicio no medido ejercicios anteriores	700.000,00	682.116,66
12.1.07.03 Servicio medido del ejercicio	950.000,00	949.243,07
12.1.07.04 Servicio medido ejercicio anterior	86.000,00	23.290,30
12.1.09.00 Control de marcas y señales	1.550.000,00	1.314.285,19
12.1.14.01 Servicios varios art. 60 inc. A-E	150.000,00	107.185,95
12.1.14.02 SANEBO Art. 60 inc. G	65.000,00	96.699,90
12.2.01.00 Espectaculos públicos	5.000,00	898,90
12.2.01.02 Venta ambulante	1.500,00	58,00
12.2.01.03 Publicidad y propaganda	5.000,00	10.764,33
12.2.05.00 Derecho de ocupación vía publica	21.500,00	23.923,66
12.2.07.00 Derecho de conexiones sanitarias	25.700,00	13.743,29
12.2.08.00 Cementerio	95.000,00	97.655,03
12.2.10.00 Patentes de rodados	8.000,00	10.313,02
12.2.11.00 Derecho de construcción	70.000,00	77.650,45
12.2.12.00 Pensiones	800.000,00	45.923,51
12.2.12.02 Derechos operatorios y anestias	70.000,00	74.462,73
12.2.12.03 Derechos de partos	15.000,00	26.273,24
12.2.12.04 Hemoterapia y laboratorio	65.000,00	35.790,90
12.2.12.05 Farmacia	250.000,00	126.995,20
12.2.12.06 Otras prácticas	2.400.000,00	4.295.274,16



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

12.2.12.07	Servicios de ambulancia	50.000,00	66.570,50
12.2.12.08	Pensiones Geronto Psiquiatría	20.000,00	10.670,00
12.2.12.09	Pensiones Casa Hogar Bolivar	70.000,00	127.892,83
12.2.12.10	Servicios de protesis	18.000,00	11.671,33
12.2.12.11	Servicios de ortodoncia	25.000,00	20.158,85
12.2.13.00	Derechos de oficina	200.000,00	214.215,51
12.6.01.00	Multas por contravenciones	9.000,00	21.389,75
12.6.04.00	Conv. Mun. D.N.R.P.A.	10.000,00	0,00
12.9.01.00	Ingresos judiciales por juicio	30.000,00	15.278,56
12.9.02.00	Ingresos varios	90.000,00	255.474,53
12.9.05.00	Donaciones	12.000,00	5.815,00
12.9.06.00	Licencia provincial para comerc. de bebidas	44.000,00	26.795,00
12.9.07.00	Contribucion especial CRUB - Ejercicios anteriores	25.000,00	15.239,30
12.9.08.00	Patente automotor del ejercicio	210.000,00	332.755,36
12.9.09.00	Patente automotor de ejercicios anteriores	100.000,00	154.969,64
16.2.03.00	Remuneraciones de dep. bancarios	90.000,00	96.395,01
17.5.01.06	Ingresos brutos art. 7° C-ley13010	400.000,00	382.663,07
17.5.01.07	Conv. Direc. Prov. Ganaderia	15.000,00	0,00
17.5.01.17	Conv. Mrio. Prod. Pcia. B.A. caza y pesca	1.000,00	0,00
17.6.01.23	Conv. Desc. Trib. p/Recup. de deuda	50.000,00	0,00
17.5.01.28	Conv. Desc. Trib. p/Recup. de deuda	0,00	3.251,00
21.1.01.01	Venta de inmuebles	30.000,00	10.000,00
21.01.03.00	Venta de maquinaria y equipos	3.000,00	0,00
21.1.05.01	Reintegro Fondo Permanente Vivienda	8.000,00	3.679,47
21.1.05.03	Reintegro Programa Solidaridad	180.000,00	193.913,08
21.1.05.04	Reintegro Préstamo Materiales Pers. Municipal	120.000,00	125.450,41
21.1.05.05	Reintegro Plan Flia. Propietaria	8.000,00	6.002,45
21.1.05.06	Reintegro Plan Bco. Hipotecario	10.000,00	8.940,60
21.1.05.07	Reintegro Ordenanza 1153/95	4.000,00	2.509,26
21.2.01.00	Amort. Pavimento y C. Cuneta del Ejercicio	280.000,00	195.663,87
21.2.02.00	Amort. Pavimento y C. Cuneta Ejerc. Ant.	50.000,00	26.516,71
21.2.03.00	Amortización Desagües Cloacales	20.000,00	51.140,10
21.2.05.00	Amortización Ensanche Av. Calfucurá	20.000,00	1.522,88

42.973.700,00 47.974.055,94

**Total excedentes de recaudación del total
calculado
de recursos ordinarios**

5.001.355,94

El excedente de recaudación se origina en gran medida como consecuencia de la mayor coparticipación Ley 10.559 percibida durante el mes de Diciembre pasado, no habiendo sido posible solicitar al Honorable Concejo Deliberante la ampliación del Cálculo antes de la finalización del ejercicio. Según se demuestra el excedente de recaudación asciende a \$ 5.001.355,94, cifra por la que se podría ampliar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2008. Motivo por el que se solicita al Honorable Concejo Deliberante se tome el crédito suplementario para compensar los excesos hasta la suma de \$ 4.646.869,76.-

Por lo expresado anteriormente el monto de los excesos que asciende a la suma de \$ 4.646.869,76 quedaría compensado con crédito del Cálculo de Recursos por la suma de \$ 4.646.869,76.-

Sin otro particular, saludo a Ud muy atte.-

Contaduría, 13 de Abril de 2009.-

ARTICULO 5: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----
EXP. N° 5996/09: (DE): Elevando Cierre Ejercicio 2008. Los Bloques emitirán despacho en el Recinto. RIVAS: Gracias Sr. Presidente, el análisis del posicionamiento de este Bloque podríamos decir cuando estamos en contabilidad comercial, lo hemos hecho normalmente de acuerdo al principio de auditoría, es decir con carácter selectivo pero he tomado especial interés en lo que es la Memoria Anual de contaduría, artículo 9 inciso g del reglamento de Contabilidad, como así también el informe anual del DE, y fundamentalmente la Memoria General Anual y la documentación que trae consigo y con nuevos estados contables, el RAFAM, este



nuevo sistema que ha reformado el aspecto financiero en ámbito municipal. En primer lugar y para dar aprobación a los montos con los que me voy a manejar, he visto que el Calculo de Recursos y Presupuesto de Gastos definitivo que quedó para el 2008 fue de 54.713.721,12, por ahí señor Presidente andan hablando de presupuesto de más de 60 millones Estas cuestiones cuando se habla no solamente en el Recinto Sr. Presidente sino también fuera deberían estar sujetas deberían estar sujeta un cierto grado de conocimiento porque incluso poner en duda la capacidad de los que integramos este cuerpo. Usted recordará Sr. Presidente que para el ejercicio 2008 el departamento ejecutivo tenía elaborado un proyecto de presupuesto que superaba los 60 millones de pesos sobre la base de un 50% de aumento de las tasas y que allí nuestro bloque de un aumento de tasas, pero no lo necesario para el financiamiento de este presupuesto no porque quisiera desfinanciar al departamento ejecutivo y nunca ha estado en este bloque esa intención sino que cuando nosotros tratamos el presupuesto tratamos el cálculo de recursos y la ordenanza impositiva siempre ponemos en balanza las dos veredas: el departamento ejecutivo pero también los contribuyentes que son los que tienen que solventar. Esto, dicho de paso, y sin considerar aspectos que me parece que estoy cansando a la gente con lo de la coparticipación. Los saldos transferidos con afectación del ejercicio anterior fueron por un valor de un 1.081.896,30. Este aspecto es muy importante tener en cuenta no solamente en la determinación del resultado al que estamos acostumbrados desde hace muchos años en la memoria sino también a la determinación del resultado financiero, que trae como estado el Rafam. El monto realmente percibido fue de 53.253.844,41, es decir que estamos todavía por debajo de lo que fue el presupuesto definitivo, sin considerar los fondos transferidos. Se llama saldos transferidos a una práctica que ha establecido el tribunal de cuentas, que para mí no es correcto, de incorporar a la ejecución presupuestaria los saldos de fondos afectados a determinados aspectos que, para quien no conoce bien el manejo del presupuesto, lo hace todavía más engorroso. El monto total de los gastos ascendió a 53.232.862,72 que incluye el pago de la deuda flotante de 560.115,01. Se han efectuado pagos por 51.734.307,50, quedando una deuda flotante para el ejercicio venidero de 1.49855.52. Me voy a referir primero al resultado de ejercicio de la memoria., es decir, de la determinación del resultado de ejecución presupuestaria. El superávit del ejercicio tomando en cuenta que los ingresos fueron 54.335.000, voy a redondear la cifra Sr. Presidente, con los fondos transferidos de 1.081.000, y los gastos fueron 53.232.000, y quedan fondos afectados que se transfieren al ejercicio 2009 por 1.225.227.21. La deuda con cargo al ejercicio 560.150.01. En este cuadro este bloque encontró una diferencia y no la trae al recinto sino que ya la consultó con la contaduría municipal, como corresponde hacer esas cosas, porque en teoría, el resultado acumulado de ejercicios es igual al total de los fondos no afectados totales de disponibilidades que tiene la municipalidad en bancos y cajas no afectados, menos la deuda flotante. Si nosotros hacemos ese cálculo directo nos encontramos con que el resultado del ejercicio debiera ser 2.609.947.59, sin embargo en este estado, en esta memoria, aparece que el resultado son 2.601.647.59 habiendo una diferencia de 8.300 pesos. Visto este tema con la contadora municipal, tenía el asiento correspondiente por 8.300 pesos, exactamente la diferencia determinada por este bloque, con relación a un ajuste realizado directamente con resultado de ejercicios, es decir sin pasar por el estado correspondiente. Una observación de esa naturaleza ya la hicimos el año pasado, porque así como emprolijaron la parte de procedencia, también debieran emprolificar esto porque sabemos que la contabilidad pública es eminentemente formal. Las aclaraciones están dadas, van a estar dadas al tribunal, no hay ningún inconveniente pero esos 8300 \$ no aparecen, incluso debieran aparecer en un renglón que está por allí, dentro de la memoria. En este sentido estoy diciendo que apruebo el resultado del ejercicio, de 437.715,79 que sumado al resultado acumulado que ya venía trayendo la municipalidad llega a 2.601.647.59. Y acá la observación que hacemos todos los años: usted sabe Sr. Presidente que cuando llegan los fondos de la ley 10.559, y no hay garantía de coparticipación, es decir no hay ningún decreto provincial que le dice a la municipalidad: "nosotros le garantizamos tanto dinero" sino que viene la que viene, si los montos no llegan a entrar al último día hábil del ejercicio, aunque entren al otro día, al primer día hábil del ejercicio siguiente, no son recursos del ejercicio. Y usted,



señor presidente, fíjese que en dos días entraron casi 2 millones de pesos, día 29, 30 y 31, que si entraba solamente un millón, en lugar de tener un superávit del ejercicio de 437, teníamos un déficit en 500.000 \$ y vamos a decir: "que mal se administró la municipalidad". Por eso en estos aspectos en los cuales este bloque nunca se politizó, son aspectos que deben ser tratados seriamente porque de esa misma manera se debe considerar el día que quien está en la vereda de enfrente, puede estar sentado en el sillón del departamento ejecutivo. Y ahora voy a hablar un poco Sr. Presidente lo que es el resultado financiero. Porque a lo mejor algún descuidado está leyendo esto dice pero el resultado en un lugar dice que hay un superávit de 437 mil, y en otro dice el resultado financiero son 867.000 \$, que es ese otro estado que aparece con motivo de haberse implementado el RAFAM. El resultado financiero lo determinamos de la siguiente manera: en el resultado financiero no se tiene tanto en cuenta los aspectos de la ejecución presupuestaria sino que se tienen cuenta de cuánto es el dinero que entró y salió de la municipalidad, diferenciándolo de acuerdo a los ingresos de que se trate. Los ingresos este año como dijimos son 54.335.000, pero tenemos que restarle los fondos afectados que vinieron del ejercicio anterior, y también tenemos que restarle un préstamo recibido por el municipio de 200.000 \$ y fue para la implementación de RAFAM, es decir para compra de computadoras y demás, con este importe los 54.335.000 se convierten en 53.053.000, y los gastos que en el otro estado nosotros hemos que son 53.232.000, tenemos que restarle lo que financieramente conocemos con el nombre de amortización de la deuda y disminución de pasivos, es decir un concepto distinto a lo que es eminentemente de presupuesto. Lo que me da 52.186.335 que restado a los 53 me da un resultado de ejercicio de 867.509.40 que desde ya también voy diciendo que apruebo porque está dentro de lo correspondiente. Y me voy a referir un poco, Sr. Presidente, a algunos aspectos de la ejecución presupuestaria. No voy a tomar para ello a todas las tasas, y no todas las secretarías, sino que me voy a fijar fundamentalmente lo que es la Secretaría de Obras Públicas, con la tasa Vial, la tasa de Servicios Sanitarios, me voy a referir también a los servicios hospitalarios, y a la tasa de alumbrado y conservación de la vía pública. La tasa vial del ejercicio Sr. Presidente con la de ejercicios anteriores, vamos a ir sumando y vamos a ir simplificando, asciende a 3.990.729.40, a lo cual hay que agregarle lo que viene de provincia por el artículo segundo de la ley 13.010, que es para reparación de caminos de tierra provinciales, que son 714.309.15, que debe ser utilizado, por lo que marca ese artículo exclusivamente, en la reparación de los caminos de tierra provinciales que, como ya se dijo acá, son algo de 300 y pico kilómetros frente a casi seis veces el total de los caminos de tierra municipales. Y acá siempre la pregunta que aparece es que estos fondos, 714.000 \$, que si no se gastaran tendrían que pasar al año siguiente, siempre están gastados. Ese dinero desaparece del estado de ejecución de los fondos afectados, y no parece. Con este total tenemos aproximadamente 4.705.038.55. Acá también debo ver que por el canal Artola estaba previsto recaudar 518.000 \$ que no se recaudaron. Este es un tema que lo hemos conversado en la Comisión de presupuesto, y hemos tratado de pedirle a la contaduría municipal una cuenta corriente de que lo que ha ocurrido desde que empezó el convenio del canal Artola, porque ha habido años en el que el dinero que ha venido y ha sobrado, y otros años en el que la municipalidad ha puesto dinero. Entonces sería conveniente en este convenio, sobre todo que hay muchos importes que cobra la municipalidad por la prestación del servicio de sus máquinas, sería muy importante ver de esa cuenta corriente cuánto es lo que queda. También es importante agregar, antes de comparar con el presupuesto de gastos, que el sector agropecuario también contribuyó con 1.300.000 \$ de guías, que, sumado a los 4.700.000 estaríamos en los 6 millones de pesos. Y cuanto ha gastado la municipalidad en la red vial: ha gastado 3.450.000 en Bolívar, en Urdampilleta 360.000, en Pirovano 400.000, sigue habiendo un exceso que nunca me lo pude explicar: por qué en Pirovano se gasta más que en Urdampilleta cuando en Pirovano es menor la red vial, en Hale 100.000 y con otros gastos llegamos a un total de 4.300.000, es decir que hay si bien es cierto una ordenanza de vieja data y dice que se debe por lo menos utilizar el 80% de lo ingresado en vial, sigue el sector agropecuario transfiriendo recursos al resto del presupuesto. Esto es para cuando en alguna oportunidad, y no es por la gente que está presente, usted sabe Sr. Presidente este tema



siempre me interesa, cuando tengamos que contemplarlo también tendremos que contemplarlo. Servicios sanitarios: por servicio medido, y acá permítame pasar un aviso de siempre, esperemos en los próximos meses podamos terminar de instalar todos los medidores para que el cobro del servicio medido sea un servicio justo, y poder dar cumplimiento al mandato de la constitución nacional que establece la igualdad ante la ley. De servicios sanitarios se ha gastado una cifra también por debajo de este importe con lo cual es una tasa que también sigue siendo positiva para el departamento ejecutivo. Y el tema del hospital, que usted sabrá Sr. Presidente, que es un tema que me interesa, y espero antes que termine mi mandato, poder terminar algunos aspectos que hacen al mejoramiento, y más que nada al mantenimiento, de lo que es la estructura del hospital de Bolívar y de los otros hospitales. Dijimos que el total del presupuesto son 50 millones y pico, y el total que se gastado en salud en Bolívar son casi 20 millones de pesos, seguimos estando en un total de casi el 40% del presupuesto que se va al hospital, y eso no puede seguir de esta manera Sr. Presidente, nosotros tenemos que tratar de mantener la excelencia que tiene hoy el hospital, con algunas dificultades y con algunos errores. Asesores que me acompañaban en esta campaña, me hablaban de una hipertrofia de algunos servicios, cuando en otros faltaba lo indispensable, pero seguimos apoyando al hospital y queremos que tenga el financiamiento necesario. Por último Sr. Presidente la tasa de Alumbrado y Conservación de la vía pública: acá más que hablar de la tasa y del gasto, quiero volver a repetir, a insistir, que todavía en Bolívar hay gente que paga el alumbrado público dos veces, es decir que tiene doble imposición: le paga a la cooperativa eléctrica, y también le paga a la municipalidad; eso debió, como siempre digo, darse a conocer para que todas aquellas personas que puedan venir, sean dadas de baja del padrón de alumbrado público, porque están pagando dos veces. En otro tema que venimos comentando últimamente, Sr. Presidente, es que la municipalidad de Bolívar no tiene contrato vigente de concesión de alumbrado con la cooperativa eléctrica ¿está cobrando bien la Cooperativa eléctrica? Está cobrando de más? No lo sabemos, porque ese convenio no ha sido actualizado, y necesariamente, debiera ser actualizado. Con estas consideraciones, no sé si tendré alguna intervención más, estoy aprobando este expediente de cierre del ejercicio correspondiente al año 2008" -----

El Concejal CRIADO (UCR): Gracias Presidente, la emisión de despacho, desde el punto de vista técnico, por parte del bloque de la Unión Cívica Radical está a cargo de los concejales Otano y Morales, no pensaba hacer uso de la palabra en este expediente, pero escuchando la alocución del concejal Rivas, fui anotando algunas cosas y le he pedido a ellos que me dejen hacer uso de la palabra, sin entrar en los aspectos técnicos que ellos han estudiado con absoluto detenimiento y responsabilidad. Como siempre estamos ante un cierre que esperamos, corra la misma suerte que todos los cierres de ejercicio de esta administración municipal desde sus inicios: han sido aprobados absolutamente todos por el Honorable Tribunal de Cuentas, algunas veces fueron aprobados en forma unánime en este recinto por el Honorable Concejo Deliberante, y otras no, pero seguramente va a correr la suerte que han corrido todos los demás. No tengo la información precisa, pero creo que ya el cierre del año 2007 está en poder del departamento ejecutivo, también aprobado como todos los anteriores sin observaciones de importancia, salvo algunas cuestiones formales, a veces surgen cuestiones formales, como la que acaba de mencionar el concejal Rivas, que seguramente tiene razón, sabemos que lo ha planteado este tema con los organismos técnicos del municipio, como corresponde. Lo planteó también en la Comisión Presupuesto y Hacienda. Ya los concejales que fundamentarán el despacho desde el punto de vista de de nuestro bloque, resaltarán que este cierre como la mayoría de los otros, no tiene uso indebido de fondos, que es cuando el Intendente se ve obligado a tomar fondos de partidas afectadas a usos no previstos en esa partidas, pero más allá de esto Sr. Presidente, este bloque quiere destacar y resaltar la impecable fundamentación que acaba de hacer el contador Rivas, que no es la primera ni la única que ha hecho en este recinto, ¿y por qué lo queremos destacar? Porque esta es la manera de trabajar realmente. Queremos destacar la coherencia del bloque Unión Por la Provincia, queremos destacar el permanente trabajo en Comisión, la seriedad del tratamiento de los temas, la solvencia técnica; me he cansado de decir a lo largo de muchísimos años en este recinto, que



reconocemos la solvencia técnica del concejal Rivas que tiene una sobrada experiencia para esta función. Queremos destacar algo que él también dijo: la no politización de los temas. Porque estos temas presupuestarios Sr. Presidente, son áridos, son difíciles, podemos nosotros, los concejales, con nuestras decisiones afectar dramáticamente la vida de mucha gente: empleados o no del municipio, de toda la comunidad, entonces hay cosas que pueden politizarse al extremo y hay cosas que pueden politizarse un poquito, y hay otras que no debiera politizarse. También deseamos destacar desde este bloque esta actitud. En definitiva Sr. Presidente, para ir terminando, creemos que estas actitudes son las que demuestran el verdadero respeto por la función del concejal y el verdadero respeto por los contribuyentes y los vecinos, que nos colocaron en estas bancas y que nos pagan. Y alguien podrá decir que esta es una alocución política, si, lo es obviamente: estamos en un ámbito político, y la ley, y el reglamento del Concejo Deliberante nos permite actuar políticamente. Pero fíjese, para aquellos que pueden estar pensando eso, yo con el concejal Rivas he tenido, hace escasos meses, a principios del año durísimos cruces en el recinto. Durísimos cruces públicos. Y algunos de los cuales han generado que durante días y días, y quizás meses, no hemos hablado palabra y hasta a veces, no hemos cruzado saludos. Pero ¿sabe una cosa Sr. Presidente? Estoy convencido que aunque alguna expresión del concejal Rivas me moleste, como de hecho me ha molestado alguna, está hecho sobre la base de la buena fe, y el ámbito de las discusiones políticas en el que todos nos podemos exceder. Entonces esto lo queremos resaltar. El Despacho de nuestro bloque lo van a fundamentar los otros concejales del bloque, pero queremos destacar esto, no queremos que se nos pase por alto esta circunstancia. Y también digo que si concejal Rivas estuviese compitiendo políticamente diríamos exactamente lo mismo, porque lo hemos dicho durante años y años y años, en cierres y cierres y en presupuestos, en discusiones de aumentos de tasas, en muchísimas oportunidades, no lo estamos diciendo ahora por ninguna especulación, lo estamos diciendo a la par que lamentamos por supuesto que el concejal Rivas no tenga la posibilidad de continuar digamos prestando sus valiosos servicios a la comunidad en la banca de concejal a partir del 10 diciembre, por las circunstancias que son de público conocimiento, y que lamentamos profundamente. Gracias Sr. Presidente"-

EL Concejal Sr. IBÁÑEZ "gracias Sr. Presidente, no vamos a coincidir en algunos aspectos con el concejal Criado, estamos en un ámbito político y lógicamente que todo se politiza, y por el bien de la Democracia es bueno que en un ámbito político exista disparidad de opiniones. Haciendo un análisis del cierre del ejercicio, vamos a destacar, como lo hacemos todos los años, la predisposición de la contadora municipal y de la contadora Patti., también del presidente de la Comisión de Presupuesto, que nos permite evaluar y pedir la documentación necesaria correspondiente. Creo que debemos hacer dos clases de análisis respecto a cuál es la planificación que hace el municipio cuando presenta un presupuesto, el análisis del presupuesto, y lo que nosotros a nuestro entender queremos analizar, y entendemos que se debería volcar el dinero en el presupuesto enviado a este H. cuerpo durante todo el año. Creo que hay varias áreas, varias secretarías importantes, una de esas es la Secretaría de la Producción, que analizando la documentación enviada por el departamento ejecutivo, vemos que en el presupuesto de esa Secretaría, de casi 600.000 \$, fue reducido en alrededor de 300.000 \$, un 53,50% cuando nosotros creemos, y lo hemos manifestado en este recinto, que es importante una Secretaría de la producción activa, elaborando proyectos y trabajando en coordinación con los órganos provinciales y nacionales. También en la parte de políticas productivas, hay una reducción de alrededor de 150.000 \$ en un presupuesto de 250.000 \$ y creo que las reducciones presupuestarias, marcan a futuro qué Bolívar queremos de acuerdo a lo que va planteando el departamento ejecutivo. En desarrollo productivo hay presupuestado 330.000 \$, de los cuales se hizo una reducción de alrededor de 200.000 \$. En apoyo al Sector Agropecuario hubo un presupuesto de 95.000 \$ y fue reducido en 90.000 \$. En radicación de Empresas hay un presupuesto de 90.000 \$ y tuvo una reducción de alrededor de 30.000 \$. Una de las cuestiones que se ha hablado acá en este recinto, el tratamiento de la compensación, este tema del convenio PAMI. Es un convenio en el cual la municipalidad recibe aproximadamente 200.000 \$ por mes por las 7000 cÁPITAS



que tiene el partido de Bolívar, o sea los 7000 jubilados, para atender el primer y segundo nivel de complejidad, por ejemplo internación, cirugía, consultor externo, especialistas, y otras prácticas. Realmente en esto vemos que hay una falencia de parte del departamento ejecutivo, dado que muchas veces y al ser único efector de salud el hospital, se ven algunas áreas del hospital, como es el caso de traumatología, al haber dos traumatólogos no dan abasto en la atención de los jubilados que tiene que atender el hospital, con los pacientes que tienen otras obras sociales. Por eso nosotros creemos importante que hay que darle un tratamiento importante tema de la salud. Pero se puede planificar en el tema Salud cuando no hay un secretario de Salud, que lo hemos dicho durante muchísimo tiempo y hemos planteado infinidad de proyectos, que no han sido llevados a la práctica por parte del departamento y municipal. Por eso muchas veces, más allá de las discusiones que hay en este recinto, más allá de las posturas que tienen los concejales que representan al departamento ejecutivo, sería muy importante que se presente el intendente o los representantes del departamento ejecutivo a ocupar la banca que tiene el departamento ejecutivo, para explicar y debatir esta cuestión. También se habla de lo que ha ingresado durante 2008 de la tasa vial recién y realmente me alegro, que el concejal Rivas haya manifestado lo que venimos manifestando desde hace muchos años: la diferencia de gastos y la diferencia de infraestructura que tiene la delegación de Urdampilleta con la de Pirovano. Volvemos a resaltar el incremento en el gasto en combustible de la delegación de Pirovano, que lo hemos dicho hasta el cansancio. En la parte de obra pública hemos presentado infinidad de proyectos, en el 2008, muchos de los cuales fueron aprobados por unanimidad por este Concejo y no los vimos reflejado en la realidad de las obras. Lo que aprueba este Honorable Concejo Deliberante debe ser tenido en cuenta por el Departamento ejecutivo porque muchos que aprobamos, y ponemos la partida presupuestaria del dinero, nos dicen luego que no hay dinero como nos ha pasado en algunas áreas. También tenemos en algunos sectores del partido de Bolívar, más allá del incremento que ha habido en la tasa vial, las notificaciones de iniciación de acciones legales por parte del Departamento Ejecutivo, pero también el departamento ejecutivo exige que se le pague la tasa vial pero hay algunos lugares y yo tengo pruebas concretas y fehacientes que hace más de un año que no pasa una máquina vial. En las localidades los mantenimientos de los caminos, son desastrosos porque no hay máquinas, o se mandan las máquinas en peor estado, y hay que ser equitativos, hay que ser federalistas. En la parte de los hospitales, tenemos que tener una mejor división de lo que son las localidades. Esto para que no se vea sobrecargada la atención en el hospital de Bolívar, entonces hay que planificar una política de salud, que se trabaje interrelacionadamente entre los hospitales del partido. Esto no se hace, como sucede en Bolívar, con los centros de atención primaria, realmente toda la gente se vuelca el hospital, produciendo una cantidad de pacientes, que muchas veces les sucede a muchos jubilados, que tienen que ir a las cuatro de la mañana a sacar un turno para poder ser atendidos, con suerte, a las 10 o a las 11 de la mañana. También hay que resaltar, lo hemos planteado el año pasado en algún proyecto, lo importante que es en el aspecto de los empleados municipales, porque en gran parte el hospital se sostiene, por el sacrificio que hacen los empleados municipales, y en muchas áreas están muy mal pagos, por eso apostamos y hemos presentado proyectos para que se respete el estatuto de los empleados municipales, se cubran los cargos por concurso, se categorice como se tiene que categorizar no a los acomodados de turno, si no a los que tienen capacidad suficiente, y los cargos que los tengan los que tienen más capacidad y no los que están más acomodados. Creo que la Comisión vial es importante, creo que es importante el fondo municipal para la Vivienda, además de los programas habitacionales que vienen de la nación, o de provincia, como es el plan Federal de viviendas. Tenemos que tener un Programa de viviendas, tenemos un presupuesto que se trató el año 2008 de alrededor de 50 millones de pesos, y lo aprobado para este fondo municipal de la vivienda fueron 130.000 \$. Hay que trabajar más en este aspecto, hay que destinar mayor cantidad de fondos a estas áreas, porque es importante lo que planteamos hace dos años, hace tres años, en Bolívar hay que erradicar letrinas, hay casas de gente necesitada sin baños, sin las comodidades suficientes. Hay familias numerosas que no tienen las comodidades suficientes, lo seguimos reiterando año a año. Es muy importante que el Tribunal de Cuentas no



objeto los cierres de ejercicios, pero también es importante tener políticas claras, que se vean reflejadas en las necesidades de la gente. Nosotros creemos que tiene que tener un presupuesto con las prioridades que necesita el partido de Bolívar, en base a eso vamos a tener a futuro, un Bolívar mejor, vamos a poder consensuar mejor las cosas en el Concejo, y porqué no consensuar cosas con el Intendente, que muchas veces no nos quiere escuchar. Por el momento nada más."

El Sr. Presidente: ¿en definitiva señor Concejal cuál es su despacho? **Ibáñez:** "perdón señor Presidente, lo dije en la compensación de excesos, es el rechazo al cierre del ejercicio".

El concejal FLORES: "gracias Sr. Presidente, bueno, muchos de los temas que tengo para desarrollar han sido ya desarrollados, así que trataré de ser breve en ellos, comparto la idea de que el destino final de los números, el análisis final, como tenga un reconocimiento contable a los niveles de provincia, me parece bien, pero nosotros desde acá tenemos que ver el enfoque basado en lo que creemos que es mejor para nuestra gente, y a lo que creemos que realmente se debe invertir en nuestra comunidad. Reitero lo que ya manifesté, considero que la municipalidad es una institución de bien social, que no es una institución privada, que debe tener prioridades, y que debe tener determinados temas fundamentales que los debe cumplir. Entonces diríamos que sabemos que los ingresos son tributarios y no tributarios, los tributarios son los que corresponden a los ingresos de nación y provincia y ha recibido por estos ingresos no tributarios la suma de alrededor de 39 millones de pesos. Las tasas que son los ingresos no tributarios, tasas, derechos, multas y demás, dan una cifra de alrededor de 17 millones de pesos, lo cual es digno de destacar, y reconocerle a nuestros vecinos, porque las tasas son abonadas por los vecinos, y que tengan una cobrabilidad del 80%, más en algunas, en momentos tan difíciles económicamente, me parece digno destacar y que realmente hay que valorizar el esfuerzo de muchos vecinos, que a lo mejor, se privan de alguna otra cosa pero que responden pagando los impuestos y las tasas como realmente corresponde. Entonces vemos que en estas cifras globales, casi el 60% del presupuesto municipal, corresponde a los recursos tributarios que corresponden a provincia y nación. Nosotros en el análisis de que presupuesto, ya manifestamos en diciembre de 2007, cuando analizamos el presupuesto 2008, dijimos que nuestro análisis era decir en qué destinaríamos el dinero que el Sr. intendente distribuye en su presupuesto. Votamos algunas de estas áreas programáticas, el presupuesto que el Sr. Intendente ponía en aquel momento como el destinado a estar en esas áreas. Y, oh sorpresa, cuando comenzamos a realizar el cierre del ejercicio vemos que en algunas áreas programáticas, había destinado un destino que fue aprobado en aquella oportunidad, y que luego, no las gastó en esa área, o no gastó todo o sacó todo, situación que consideramos que es peor, y fundamentalmente cuando les enumere las áreas a las que les quitó los recursos. Primero sería por ejemplo, el turismo que había decidido, se había probado, gastar 15.334 \$., escasos recursos para turismo, pero retiró todo. O sea, en turismo no gastó nada. La partida que tenía destinada a turismo, no la gastó. En Construcción de Viviendas, en el Fondo Municipal de viviendas, tenía aprobado gastar 388.000 \$, y tampoco gastó nada. O sea, el dinero que se había aprobado para vivienda, a sabiendas de la problemática local de la vivienda, de la carencia de viviendas, de que todas las viviendas que se han hecho en los últimos años corresponden a la nación, o a la provincia, fundamentalmente a nación, ese dinero no solamente no lo gastó sino que lo sacó de la partida, y no sabemos realmente en qué lo puede haber gastado. En Infraestructura del Parque Industrial, se habían aprobado 19.200 \$, y también sacó todo. En el dinero que había destinado para abrir un nuevo pozo de agua el número 23, también retiró todo. Se habían aprobado 154.000 \$, y sacó todo, o sea el pozo 23 estimo quedará para el año 2009, y no es un tema menor el del agua, lo hemos hablado tantas veces y lo volveremos a hablar, pero sacó todo. Por ejemplo en Hale, en combustibles, había probado para servicios urbanos 11.190 \$, sacó todo. En combustibles para la delegación de Hale, que comprende máquinas, ambulancias, y demás, había aprobado 147.920 \$, todos lo habíamos aprobado, y ahora vemos con profunda desazón, que lo que nosotros creíamos que iba a cumplir, en definitiva no se cumplió. O sea de estos 147.920 \$ sacó 147.563 o sea quedaron 341 \$ para el combustible de Hale. Por eso la gente de Hale, la gente de la delegación, se



queja porque no pueden usar la ambulancia, bueno, porque no tienen médicos, porque no tienen agua, pero fundamentalmente también por este tema. En Estación de Bombeo en barrios habíamos aprobado 465.000 \$ y retiró cuatro 429.383. O sea quedaron 35.000 \$, los cuales también los gasto. Hablando de Salud, la coparticipación provincial es de 26.223 \$, y el total de salud del partido de Bolívar es de 19.781 \$, o sea que la coparticipación que manda provincia cubre el total del gasto en salud del partido de Bolívar. Y si nosotros nos remitimos a la ley que establece que de esa coparticipación el 60% tiene que ser destinado a salud, esta coparticipación, el 60% de esos 26.000 paga el 80% de lo gastado en el año. En consecuencia, el tema de salud y del gasto en salud, parece que pasa más por una cuestión de política sanitaria y de adecuar los gastos que se hacen en medicamentos, bueno, en tantas cuestiones que si realmente estuvieran coordinadas no pasaría lo que está pasando. En Apoyo al sector agropecuario, había destinado 95.000 \$, retiró 90.712 \$, o sea que gastó en ayuda al sector agropecuario, 4287,50 en el 2008, 357 pesos por mes, pareciera que no es un muy claro apoyo específico al sector agropecuario. En la Secretaría de la Producción, bueno, lo han manifestado los concejales que hablaron en primer término, Desarrollo Económico y Productivo, igual, retiró cifras importantes y lo dejó con muy escasos recursos. En consecuencia todo este análisis que hacemos, tratando de abreviar algo para no generar cansancio, claramente desvirtúa lo que nosotros votamos en diciembre de 2007. En consecuencia, evidentemente o no lo expresamos claramente, desde los bloques opositores lo que queremos, o realmente, desde el Ejecutivo se hacen oídos sordos a nuestros reclamos, y se decide el manejo de los recursos municipales, en los cuales tienen derecho de utilizarlo como él quiera, pero esto no nos quita que nosotros podamos tener una posición disidente con el ejecutivo, por no compartir el gasto, con tener en claro que la municipalidad es una empresa social, no es una empresa privada y es una empresa de servicios que tiene que estar al servicio de toda la comunidad. El bloque del Frente para la Victoria va a dar despacho negativo al cierre ejercicio 2008. Gracias por ahora Sr. Presidente."

El concejal Rivas: "gracias Sr. Presidente, de acuerdo a las palabras que he escuchado recién, pareciera que este bloque, mi bloque, hubiera votado una cosa y se hizo otra. Y entonces cómo es que aparezco votando favorablemente. El concejal Flores no recuerda que todas esas cifras que ha dicho, fueron las del presupuesto original Sr. Presidente, con un aumento de las tasas de 50%. Y que este Honorable cuerpo no dio ese aumento de 50%, por ese análisis que dije oportunamente, cuando teníamos que poner en la balanza las necesidades del departamento ejecutivo, versus la capacidad de pago de los contribuyentes. Cuando no se aprobó el 50% y se aprobó un 24%, se procedió a la adecuación de las partidas Sr. Presidente. De un presupuesto de más de 60 millones de pesos, no vinimos a un presupuesto de 54 millones de pesos, de menos de cinco. Ahí están los 7 millones de esas partidas que dice que fueron sacadas del presupuesto, no fueron sacadas, sino, yo no lo hubiera probado. En segundo lugar, permítame que siga pasando mi avisito de la coparticipación, desde hace muchos años, 80,81, que la provincia de Buenos Aires, así como la nación, provincializó funciones, la provincia municipalizó funciones. Pero no siempre vinieron acompañadas de los recursos correspondientes. El caso del hospital es uno de ellos. Si hoy nosotros nos remontáramos o pusiéramos los recursos a moneda constante del año 81 en que se municipalizó el hospital de Bolívar, hoy sí tendríamos muchos recursos para el hospital. En el tiempo, además de que el gasto se fue multiplicando, esos recursos no se movieron de la misma manera. Quiere decir que cada vez que nosotros hablemos de muchos aspectos, por eso muchos políticos en provincia y en nación verdaderamente dan lástima escucharlos, porque politizan absolutamente todo y no tienen el más mínimo conocimiento de lo que es una administración municipal, provincial o nacional. Las necesidades están, la seguridad, la policía, la justicia, la educación, la salud. Lo que no están son los recursos. Por eso permítame que diga algo, que no debiera decirlo después de todas las flores que me ha tirado el concejal Criado, que no sabía que estaba enojado conmigo, me entero hoy que está enojado, debe haber sido cuando hable de los cuentos pero eso es algo que uno dice para salirnos un poquito de la tirantez que podemos tener, todos estos aspectos Sr. Presidente se solucionan con recursos. Por eso cuando los amigos radicales, o las dos candidatas de la Coalición Cívica dicen que a



partir del año 87 el peronismo creó la fábrica de pobres en el conurbano, no están diciendo la verdad. Con esto no quiero justificar las distintas administraciones que hubo durante la administración peronista, que han habido incorrecciones seguramente y muchos defectos y muchos errores cometidos sin ninguna duda. En el 87, cuando el gobierno nacional del radicalismo, y gobierno Provincial del radicalismo se dictó la ley 23.548, fatídica ley que nos sigue persiguiendo a la provincia de Buenos Aires, y como consecuencia, a la municipalidad de Bolívar. Hasta el año 1987 la ley que regía era la 20.221, que establecía coeficientes efectivos de distribución para con la provincia: población, superficie inversa de la capacidad contributiva, y esa ley le daba a la provincia de Buenos Aires 28 puntos de la coparticipación, el 28%. En el año 1987, de buenas a primeras, se dejaron de lado esos coeficientes objetivos que hoy reclama la constitución nacional que se tienen que aplicar el nuevo, con una ley que estableció coeficientes fijos, y le dió a la provincia de Buenos Aires un poco menos que el 21, es decir siete puntos menos. Hoy a la provincia de Buenos Aires se está dando el 25% menos de lo que corresponde, Y ayer, si han leído un artículo del propio presidente Kirchner, vuelve a repetir lo que dijo en su campaña en el 2003: que a la provincia de Buenos Aires le han quitado puntos. ¿Qué está esperando, que estamos esperando? Se que es una ley convenio Sr. Presidente, no se soluciona con una decisión política del presidente de la nación, es una ley convenio a la que hay que adherir, pero no veo en algunas provincias, y fundamentalmente en la que a mí me importa es la provincia de Buenos Aires, una pelea por eso fondos, que hoy deben estar rondando los ocho o 10.000 millones de pesos, que es el déficit que tiene la provincia. Y como la coparticipación federal forma parte de la coparticipación provincial, que nos afecta también a todos los partidos de la provincia Buenos Aires. Gracias"

El concejal Morales: "gracias Sr. Presidente. La verdad que no queda poco por decir, se ha dicho todo principalmente la parte numérica, a cargo del contador Rivas, estamos de acuerdo en todo lo que se ha dicho desde el punto de vista numérico, del problema estructural del municipio en los temas de coparticipación, vamos hacer algunas consideraciones respecto de ello. Primero queremos resaltar desde este Bloque la puesta en funcionamiento del sistema RAFAM, de esta manera se cumple con la estandarización de normas de administración financiera en el ámbito municipal, y conocemos el esfuerzo que han realizado todas las áreas administrativas contables durante este ejercicio, en la implementación del mismo. Vaya nuestro reconocimiento, como Bloque, a todas aquellas personas que trabajan duramente y, en este caso, tuvieron que hacerse cargo de la implementación de este sistema, y cerrar el ejercicio anterior bajo el otro sistema Tal como se dicho volvemos a explicar que el cierre del ejercicio económico, arroja un resultado de 437.000 \$ superavitario, que significa el 0,8% del presupuesto. Esto significa que fue un presupuesto equilibrado en su ejecución. Si empezamos a analizar los distintos componentes de ingresos del cálculo de recursos, tenemos que la percepción de los recursos de coparticipación, como lo ha dicho el contador Rivas, ascienden a 26.223.991 \$, que si lo proporcionáramos mensualmente, nos da un promedio mensual de ingresos por coparticipación de 2.185.000 \$. Si analizáramos puntualmente el mes de diciembre, como lo hicimos día por día, en el mes de diciembre se percibieron 3.224.000 \$, superando al promedio mensual en 1.038.000 \$ de los cuales 1.991.000 \$, prácticamente dos millones, se percibieron entre el 29 y el 31 diciembre. De esta manera, el cuadro de recursos del municipio, ejecutado, termina de la siguiente manera: recursos provenientes de las tasas municipales: 18.732.000 \$ que representan el 35% de los recursos de la municipalidad. Cabe destacar en esto, que se ha logrado percibir o financiar la estructura de gastos del municipio con un muy buen porcentaje de cobrabilidad en las tasas. En el año 2008 en tasas retributivas, sanitarios se logró un porcentaje final de cobrabilidad del 70%, en términos aproximados, y en el caso de la tasa vial, del 86%. Seguridad e higiene también el 70%. El total de recursos de otras jurisdicciones, considerando la coparticipación y los convenios de descentralización firmados, fueron 34.522.000 \$, que representan el 64%, casi 65%, del total de los recursos y acá nos queremos detener en lo que explicó el contador Rivas respecto del atraso que tenemos en la coparticipación. Realmente nos preocupa la difícil situación que hemos tenido, aún habiendo cerrado el ejercicio en forma equilibrada, la gran dependencia de recursos que



tenemos de la provincia de Buenos Aires, considerando la gran variabilidad de la percepción de la coparticipación durante el año, genera o tiene como efecto una falta de estabilidad y de imposibilidad de programar, o planificar los gastos en forma estable durante el año. Este análisis lo hicimos mes por mes del ejercicio 2008, y no pudimos dejar de comparar con la situación actual presentada en el 2009, que a propósito del déficit provincial se ve realmente muy afectada la coparticipación del ejercicio 2009. Hasta el 31 mayo 2009, la coparticipación percibida real fue de 9.290.000 \$, mientras que la coparticipación informada al ejercicio 2009, la definitiva va a ser de 30.676.000 \$. Si está coparticipación informada la dividiríamos por 12 meses nos daría el promedio mensual de 2.556.000 \$, al multiplicarlos por cinco meses devengados del ejercicio, nos daría que deberíamos haber percibido 12.782.000 \$ en concepto de coparticipación. Comparado con lo realmente percibido de 2.290.000 \$ tenemos en este momento un atraso en la percepción de la coparticipación, de 3.500.000 \$ lo cual representa un atraso del 27% de la coparticipación informada total del ejercicio. En base a los pedidos de informes hemos hecho la contaduría, y a la Tesorería, el municipio continúa con la prestación de los servicios, y el pago habitual de los proveedores, aún con el atraso de 3 millones y medio de la coparticipación. Con referencia las cuestiones numéricas, el total de recursos recibidos ordinarios afectados, dejando de lado los transferidos por qué este año con el tema del RAFAM, los recursos transferidos no se ingresaron al cálculo de recursos solamente se hizo a los efectos presupuestarios pero no a los efectos de caja ascendieron a 53.253.000 \$ y el gasto devengado ejecutado al cierre ascendió a 53.262.000 \$ incluyendo el pago de deuda flotante y de la amortización de la deuda consolidada, tal cual lo explicó el contador Rivas. Analizando la situación patrimonial del municipio, la evolución del activo partimos de un activo al inicio, de 33.486.580 \$ y arribamos al cierre de a un activo de 41.314.000 \$, con lo cual podemos comparativamente destacar que el activo del municipio se incrementó en 7.827.000 \$, representado en un 50% por la incorporación de bienes de capital, en este caso más de 1 millón de pesos en compra de terrenos, y aproximadamente 2 millones de pesos en compra de bienes durables, entre los cuales está el convenio de leasing que se firmó con provincia leasing, gran parte de los bienes se percibieron el 31 diciembre. Los demás componentes del incremento del activo, donde se da en bienes muebles, maquinarias y equipos del hospital, y de computación para la implementación del RAFAM y con respecto al pasivo, el pasivo al inicio del ejercicio era de 1.948.000 \$ la deuda flotante y la deuda consolidada al cierre ascendió a 1.670.000 \$, es decir se cumplieron con los compromisos de la deuda, disminución de la deuda consolidada en un 15%, que significa 280.000 \$. Con respecto a la Deuda Flotante Al inicio del ejercicio era de 560.000 \$, la cual se terminó de cancelar antes del primer semestre del 2008, la deuda flotante comparativa al cierre del ejercicio 2008 ascendió a 1.498.000 \$, que se vio abultada puntualmente por los compromisos con IOMA e IPS, que fueron imputados al cierre que se pagaron antes del 31 mayo de 2009. Y también la adquisición de terrenos, los cuales estaban contabilizados como un gasto al cierre, y se cancelaron en este ejercicio. Con respecto a la Tasa Vial, ya entrando en el tema de tasas, la recaudación de esta tasa del ejercicio ascendió a 3.433.000 \$, la de ejercicios anteriores a 556.000 \$, la recaudación por la ley 8071 ascendió a 14.600 \$, y el fondo compensador a 714.000 \$. El total de recursos en concepto de vial ascendió a 4.720.000 \$. El gasto en red vial, considerando el gasto en vial Bolívar 3.450.000 \$, en vial Urdampilleta 360.000 \$, en vial Pirovano 410.000 \$, en vial hale 108.000 \$, ascendió a un gasto devengado total 4.320.000 \$, con lo cual considerando que el canal Artola estaba incluido dentro del programa de red vial en 480.000 \$ que fue el gasto devengado total, sino lo descontáramos en esa jurisdicción, el gasto final de esta jurisdicción ascendería a 3.841.000 \$ que, respecto de lo recaudado: 4.720.000, significa 81,4% de afectación de los recursos. El tema de Salud, tenemos los siguientes porcentajes: durante el ejercicio 2007 el gasto en salud representaba 33% del gasto total del presupuesto, durante el ejercicio 2008 al cual lo mencionó el concejal Rivas, el gasto en salud fue de 20 millones de pesos y significa alrededor del 38% del gasto total del presupuesto ejecutado. Nada más Sr. Presidente."

La concejal Srta. Otano: "gracias Sr. Presidente. Analizando la apertura presupuestaria por estructuras programáticas, queríamos aclarar que a los efectos de



exposición, había una modificación con respecto a cómo se venían exponiendo anteriormente, por ejemplo en lo que es la jurisdicción de Conducción superior Intendente, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda y la de Producción, que antes correspondían a Administración Central y que participan en el presupuesto por un total de 14,22%. También queremos hacer mención, que no se mencionó anteriormente, con respecto a la Secretaría de Acción Social, cuya actividad central es el desarrollo y coordinación de políticas sociales, se incorporaron a los programas de ejercicios anteriores el programa Centro de Día, y en total se ejecutó un gasto que ascendió a 4.033.776 lo que representa el 7,6% del gasto total. En la jurisdicción Servicio de la Deuda que incluye los programas deuda flotante, deuda consolidada y evolución de tributos, estos programas ascienden a un gasto de 1.125.000 \$ que representa el 2,11% del presupuesto total y el HCD que es la última jurisdicción que ejecutó un gasto de 743.200 que representa el 1,40% presupuesto total. Nuestro despacho es positivo. Nada más Sr. Presidente"-

Flores: "Muchas veces Sr Presidente, con relación a mis expresiones que el dinero estaba aprobado y no fue usado, estaba claramente dirigido a la elección de las partidas a las cuales, a nuestro entender, debería haber movilizad los fondos. Después quiero destacar la cordial convivencia, y la relación por demás amable existente entre los contadores de este Honorable Concejo, lo cual me parece muy grato y que debería ser lo habitual en esto, y eso rescato con la mejor una voluntad, y que siguen esta manera. Gracias Sr. Presidente"

El concejal Carballo: "gracias Sr. Presidente, no pensaba hablar hoy en el recinto porque es un tema específicamente técnico y ya lo han desarrollado, por eso me llamó la atención un poco la arenga política del concejal Ibáñez, porque en este momento estamos tratando un cierre y no estamos tratando ninguna política sino un cierre, exclusivamente técnico y económico. Lo que sí llama la atención Sr. Presidente, es que el año pasado que no fue un año electoral, el cierre del ejercicio fue aprobado por unanimidad. Me llama mucho la atención porque este año es rechazado y el año anterior, o sea el cierre del 2006, que también fue un año electoral, también fue rechazado por los bloques del partido justicialista. **Ibáñez:** "gracias Sr. Presidente en primer lugar, aclararle el concejal Carballo que lo nuestro no es una arenga política, si no es un análisis que hemos hecho del cierre del ejercicio. En segundo lugar Sr. Presidente no es la primera vez que lo oigo en este Concejo, que él que hace un análisis más político que técnico, es como que se está yendo por las ramas. Todo lo que hablamos corresponde a los análisis que se debe hacer en un presupuesto. Y como analizamos la elevación del presupuesto, también analizamos el cierre del ejercicio. Porque parece que se quiere decir acá que si el análisis es técnico, está bien hecho, ahora si es político está mal y ya estamos haciendo arenga política. Tenemos la facultad en este órgano deliberativo y democrático de votar como nos dicta el análisis. Nuestro bloque lo analizó, y considera que la mejor posición para nuestro bloque era votarlo negativamente. Creo que tenemos que ser claros sino se confunde la población, porque se quiere decir que siempre estamos haciendo cuestiones políticas. Estamos en un órgano político, y acá nos conocemos todos, Sr. Presidente gracias." **Carballo:** "gracias Sr. Presidente. El artículo 67 de la ley Orgánica dice que cuando se habla del ejercicio, es un detalle legal y técnico. Más allá que acá estemos en lo político, por supuesto, hacía referencia a eso, y no quiere decir que porque se trate técnicamente no se trate bien, sólo cosas totalmente distintas. Cuando hablamos del presupuesto, hablamos de políticas. Pero hoy estamos hablando de un cierre. Gracias Sr. Presidente." **Criado:** "gracias Sr. Presidente. Quienes tenemos unos cuantos años aquí sabemos que la intervención del Concejo Deliberante sobre el cierre del ejercicio es esencialmente un tratamiento político del mismo, puede darse el caso de que el Concejo Deliberante lo rechazara y el Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, que es el verdadero órgano de control, digamos no el único pero es el órgano de control en donde en definitiva va a terminar el cierre del ejercicio para su aprobación, rechazo, para saber si el intendente, el contador o alguna gestión de gobierno merece sanciones, las que fueran desde multas, desde apercibimientos, o hasta las imputaciones de tipo penal. Bajo ningún punto de vista, nuestra alocución, tiende a desmerecer la lectura, el análisis político, porque somos conocedores que el Concejo Deliberante tiene que tratar



políticamente él cierre. Esto quiero que quede claro. Sino lo hemos sido, lo lamentamos y pedimos las disculpas del caso, pero no estamos desmereciendo ningún tipo de análisis, bajo ningún punto de vista y lo fundamentamos en esto: es una actuación fundamentalmente política la que hace del Concejo Deliberante."

Sin más consideraciones, es el Presidente somete a votación el expediente Registrándose ocho (8) votos por la Afirmativa, (UCR - UPP) y ocho (8) votos (PJ - FPV) por la Negativa. El Sr. Presidente en uso del doble voto, desempata por la Afirmativa, por lo que queda aprobado en mayoría y sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 25/2009 =

ARTICULO 1°: Apruébase la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2008, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese. -----

- 2) EXP. N° 6006/09: (UCR): Minuta solicitando a la empresa Crucero del Norte restablezca el servicio Capital Federal – Neuquén. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

= RESOLUCION N° 26/2009 =

ARTICULO 1°: Solicitar a la Empresa CRUCERO DEL NORTE, que reestablezca el Servicio de Transporte que realizaba desde Capital Federal hasta Neuquén y Viceversa, pasando por Bolívar, asimismo requerirle que haya venta de pasajes desde Bolívar hacia la Capital Federal y Viceversa, ofreciendo alternativas horarias a la población.

ARTICULO 2°: Solicitar a la Empresa CRUCERO DEL NORTE, que en época estival, considere la posibilidad de que haya aunque más no sea **una unidad que realice el trayecto señalado anteriormente y mínimamente que haya un **servicio semanal**.**

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese. -----

- 3) EXP. N° 6007/09: (UCR): Minuta solicitando al Gobierno Bonaerense, autobombas y/o subsidios para Bomberos Voluntarios de Bolívar. Con despacho favorable de los Bloques UCR y PJ, los Bloques UPP y FPV emitirán Despacho en el Recinto. Los Concejales RIVAS (UPP) y FLORES (FPV) adelantan el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

= RESOLUCION N° 27/2009 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Gobierno de la Pcia. de Bs. As. y/o de la Nación, a efectos de solicitarle que facilite autobombas o subsidios al cuartel de bomberos de la ciudad de Bolívar, que durante todo el año, y especialmente en el periodo estival, realiza un incesante trabajo diario.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese. -----

- 4) EXP. N° 6012/09: (UCR): Minuta solicitando al ONCCA y a la AFIP, resolución de problemas de funcionamiento para obtener la carta de porte para transporte de granos. Con despacho favorable de los Bloques UCR y PJ, los Bloques UPP y FPV emitirán Despacho en el Recinto. Los Concejales RIVAS (UPP) y FLORES (FPV) adelantan el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**



5) EXP. N° 5956/08: (DE): Proy. Ord. Aceptando donaciones en el Cálculo de Recursos 2008. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 2004/2009 =

ARTICULO 1°: Aceptase en carácter de donaciones los montos ingresados en **Rubro 1290500 Donaciones** del Cálculo de Recursos Ejercicio 2008, que se detallan en el informe de Contaduría Municipal que forma parte integrante del presente Proyecto de Ordenanza, por un monto de pesos Cinco Mil ochocientos quince (\$5.815.00)

Sr. Intendente Municipal

Dr. Juan Carlos Simón

S/D

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos

de informarle los montos que en concepto de donaciones fueron percibidos e ingresados

en **Rubro 1290500 Donaciones** del Cálculo de Recursos Ejercicio 2008, según se

detalla:

Fecha	Titular de la Donación	Importe
20-02-08	Echandía Domingo	50
04-03-08	Iraguen Julián	45
04-03-08	Familia Torrontegui	50
07-03-08	Rodríguez Cristina (Valisensi)	50
25-03-08	San Román de Paties V	100
05-05-08	Castellani Ana María	400
14-05-08	Supermercado al Costo	300
19-05-08	Garay Juan José	320
19-05-08	Vicente Ramón	300
04-06-08	Centro Tradicionalista El Bagual	300
24-10-08	Pérez Dora Ester	132
03-11-08	Castro Sara	640
07-11-08	Méndez Stella M.	48
13-11-08	Basterra Marta	48
20-11-08	Martinez Renzo	10
24-11-08	Villacorta Héctor Roberto	32.00
01-12-08	Pazo Pérez Daniela	500
01-12-08	Levato Antonio	100
02-12-08	Gutiérrez Diego	2.000,00
17-12-08	Saravia Julia	150
17-12-08	Club Santa Ana	210
17-12-08	Páez Nélide	10
18-12-08	Atín Héctor	20
	Total.....	\$5.815,00

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese. -----

6) EXP.N° 6014/09: (Particulares): Nota de la Asociación Ex Conscriptos de Buenos Aires solicitando reconocimiento histórico. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 29/2009 =

ARTICULO 1°: Dirigirse a la Asociación Ex Conscriptos de Buenos Aires a los efectos de transmitir el Reconocimiento Histórico y Moral por parte de este H. Cuerpo, a los ex soldados concriptos de las Fuerzas Armadas en su totalidad, que cumplieron con el



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Servicio Militar obligatorio entre los años a 1974 a 1978, y que comprenden a las clases 53, 54, 55, 58 y 59 y otros incorporados en los años antes mencionados

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese. -----

- 7) **EXP.Nº 6015/09: (Particulares):** Nota del Centro Apícola de Bolívar solicitando prórroga de la Ordenanza 1755/04. El Sr. Presidente expresa que en reunión de Presidentes de Bloque se decidió que el expediente retorne a Comisión. Así se hace. -----
- 8) **NOTA DEL HCD DE GUAMINI** Referente a Declaración de Área Natural Protegida a la cuenca de lagunas de ése Distrito. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 30/2009 =

ARTICULO 1º: El H. Concejo Deliberante de Bolívar, adhiere a la Resolución Nro. 10/09 del HCD de Guaminí, el cual declara de Interés Municipal la constitución como Área Natural de la cuenca de lagunas de ése distrito.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 9) **EXP. N° 6005/09: (DE):** **Proy. Ord. aceptando Legado de Don Pedro Barnetche. Con despacho favorable de los Bloques UCR, FPV y UPP, el Bloque PJ emitirá Despacho en el Recinto. El Concejal ROSSI adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:** -----

= ORDENANZA N° 2005/2009 =

ARTICULO 1º: Acéptase en carácter de legado la suma de Pesos doscientos mil (\$) 200.000) para dar cumplimiento al cargo que oportunamente estableciera el causante, Sr. Pedro Barnetche, en la Escritura N° 186 de fecha 2 de Mayo de 2006 del Escribano Héctor Samuel Pacho.

ARTICULO 2º: Arbitrense, por medio de la Municipalidad de Bolívar los medios pertinentes a los efectos de cumplimentar el cargo impuesto en el Legado, según surge del mencionado Expte. Sucesorio.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

Sin más temas que tratar la Concejal GONZALEZ (UCR): "Yo quisiera brindar públicamente el apoyo del bloque Unión Cívica Radical a lo sucedido el concejal Rivas. Entendemos que la política debe ser participativa, tenemos gente participando, tenemos por suerte cada vez más gente que quiere participar. Si lo sucedido tiene que ver con cuestiones personales, con cuestiones no sé qué nombre darle, nosotros lo repudiamos; rechazamos todo lo que sea sucio y tramposo en la política. Queríamos hacer público nuestro apoyo, aunque lo hemos hecho en forma particular y personal, pero creo que el Honorable Concejo Deliberante, que es un organismo de la Democracia, estas cosas tenemos que repudiarlas, rechazarlas y también investigarlas."

Flores: "como máximo órgano de la Democracia, este bloque quiere manifestar la satisfacción que nos produce la participación de tantos convecinos en esta contienda electoral, resaltando y teniendo claro que son elecciones, que es una compulsión electoral, son adversarios políticos los que participan, que no hay enemigos, y llamo por favor a la cordura y al respeto, que ejemplos de otros niveles no lleguen a nuestra comunidad, y no lesionen la convivencia que en definitiva es lo que tenemos que rescatar, gracias Sr. Presidente." **Ibañez:** "gracias Sr. Presidente, bueno, coincidir con los concejales que me precedieron. Específicamente nuestro bloque va a estar totalmente en contra, va a repudiar siempre actitudes que vayan en contra de la democracia, como en este caso lo que le pasó al concejal Rivas, porque sabemos que es un hombre muy importante para la Democracia bolivarenses desde el ámbito del Concejo Deliberante. Adherimos a las palabras de la concejal González, creemos que es importante que toda aquella persona que quiere participar en una contienda electoral,



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

debe tener la posibilidad de participar como le corresponde todo el mundo. Muchas gracias.

El Sr. Presidente: "para finalizar, de más está decir mi adhesión a las palabras de los Sres. concejales. Quienes ser objetivo en lo que les voy a informar, y es un resultado quizás conseguido por este honorable concejo, en todo su conjunto, ustedes saben que en la última sesión del 20 de mayo, con la aprobación del expediente 6009 del corriente año a través de la resolución número 18, que si bien originariamente fue presentada por el bloque de la Unión Cívica Radical, valió la opinión unánime de todo el Cuerpo en la resolución dirigida a la provincia de Buenos Aires, solicitando la cobertura en forma urgente del cargo de juez de Paz en la ciudad de Bolívar. Debo informarles que en el día de la fecha, a través de esta Presidencia, hemos tomado contacto con el ministerio de Justicia, con el Doctor Carlos Servellini Subsecretario de Justicia, quien nos ha informado del avance del expediente para la cobertura de ese cargo, en virtud de que la Fiscalía de Estado ha liberado judicialmente el tema, o sea que ha resuelto el planteo judicial que oportunamente se había dado. Que el próximo martes 16, o sea la próxima semana estaría pasando el expediente al Consejo de la Magistratura para la composición de la terna correspondiente. El Consejo de la Magistratura procedería la proposición de quien considere que es candidato a Juez, y pasaría el nombramiento directamente por parte del ministerio de Justicia. Esa información que nos brindaron en el día de la fecha, la cual fue reiterada hoy por intermedio de este Concejo a los responsables del colegio de Abogados, y con los integrantes del Juzgado de Paz, que también tomaron contacto con el subsecretario y les ha reiterado lo que me transmitió a mi personalmente, así que la justicia ha de querer que la ciudad de Bolívar tenga cubierto un cargo tan importante para nuestra comunidad. Quiero resaltar cómo labor de todos ustedes los Concejales del partido de Bolívar, que a veces se ven vapuleados a veces con razón y a veces sin razón; pero me parece algo para destacar. "

El Sr. Presidente invita al Concejel CARBALLO a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada la Sesión a las 17.55 horas. -----

RAUL MORONI
Secretario HCD

JOSE GABRIEL ERRECA
Presidente HCD